

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BURGOS

Edicto

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa números 198 y 231/1984, seguidos a instancia de Francisco Gómez Calzada, contra Luis Fiel Rodrigo, por importe de 1.073.568 pesetas de principal y otras 230.000 pesetas de costas calculadas, se ha acordado mediante providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad de la deudora, ejecutante don Luis Fiel Rodrigo, cuyo avalúo es el siguiente:

Vehículo camión-tractor, marca «Barreiros», modelo 4238-D-Turbo 300, matrícula BU-7352-D, valorado en 1.200.000 pesetas.

Vehículo semirremolque, marca «Leciñena», modelo SRP-2E, matrícula BU-00738-R, valorado en 750.000 pesetas.

Vehículo semirremolque, marca «Leciñena», modelo SRO-2E, matrícula BU-00680-R, valorado en 700.000 pesetas.

Vehículo camión-tractor, marca «Barreiros», modelo 4238-D-Turbo 300, matrícula BU-9956-D, valorado en 1.400.000 pesetas.

Vehículo camión-tractor, marca «Pegaso», modelo 2181-60, matrícula BU-3182-F, valorado en 1.600.000 pesetas.

Vehículo semirremolque, marca «Fruehauf», modelo PBF2LP110, matrícula BU-00230-R, valorado en 500.000 pesetas.

Vehículo camión-tractor, marca «Pegaso», modelo 2011-A, matrícula BU-31569, valorado en 300.000 pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle San Pablo, número 12-A, primera, a las trece horas de los días que se detallan a continuación:

Primera subasta: 10 de diciembre de 1985.

Segunda subasta: 28 de enero de 1986.

Tercera subasta: 22 de febrero de 1986.

Las condiciones de las mismas son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor del tipo de la subasta.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar resguardo de haber hecho en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, cuenta corriente número 94-2 de la Magistratura de Trabajo, el depósito del 20 por 100.

Tercera.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de licitación, digo de tasación arriba indicado, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Cuarta.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los mismos por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha supraescrita, con rebaja el 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Quinta.—No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Burgos a 28 de octubre de 1985.—La Secretaria.—16.812-E (78619).

MAGISTRATURA ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 368/1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo contra la Empresa «Transportes Industriales, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de San Martín de la Vega, 26, Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social.

«Pegaso», M-4234-BB.

«Pegaso», M-7108-BB.

«Barreiros», B-1722-AN.

«Barreiros», B-2740-AP.

«Barreiros», B-2741-AP.

«Barreiros», B-2742-AP.

«Barreiros», B-0733-AW.

«Barreiros», M-5218-BB.

«Daf», semirremolques, AV-00008-R.

«Daf», semirremolques, AV-00009-R.

«Ebro», B-2432-T.

«Ebro», B-1609-AD.

«Ebro», B-2145-AF.

«Ebro», B-9935-AM.

«Ebro», B-6612-AP.

«Ebro», B-9862-AU.

«Ebro», M-2441-BF.

«Ebro», M-2442-BE.

«Ebro», M-4633-BD.

«Ebro», M-4634-BD.

«Ebro», M-4635-BD.

«Ebro», M-4636-BD.

«Ebro», M-4637-BD.

«Ebro», M-2443-BF.

«Ebro», M-3264-BF.

«Ebro», M-3265-BF.

Tasado en la cantidad de 13.832.800 pesetas, siendo depositario judicial don Julio del Marzo Alvarez.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el pasaje del General Martínez Campos, número 27, el día 21 de noviembre de 1985, a las diez de la mañana, previéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 4 de noviembre de 1985.—El Secretario.—16.418-E (76863).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad, que en los autos de juicio ejecutivo número 176 de 1984, promovido por el Procurador don Ignacio Molina García, en representación de la Entidad mercantil «Acosta Cash y Distribuciones, Sociedad Anónima», contra don Juan Galdeano Ortega, mayor de edad, casado, vecino de Palmones, con domicilio en bar «El Malagueño», en reclamación de la suma de 39.044 pesetas, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las trece de los días 16 de diciembre de 1985, 11 de enero de 1986 y 4 de febrero de 1986, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera la suma de 7.500.000 pesetas; con una rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponda a cada subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el ejecutante, que podrá tomar parte sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado a aquél una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiéndose los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con los requisitos establecidos en la Ley riuaria civil.

Quinta.—Se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 2 de esta ciudad de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bien objeto de subasta

Un caserón de mampostería a medio tejar, sito en la Aldea de Palmones, del término municipal de Los Barrios, con su patio anexo. Inscrito al folio 4 del libro 52 de Los Barrios, finca número 1.856, inscripción primera.

Algeciras, 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.932-C (76954).

ALMANSA

Edicto

Doña Ana María Herencia Gil, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite en el día de hoy la solicitud que se ha presentado por la Procuradora doña Josefa Llu-part Navas, en nombre y representación de la Entidad Mercantil «Vicente Landete, Sociedad Limitada», domiciliada en Almansa, calle San Luis, número 14, dedicada a la fabricación y venta de calzado, y se le declare en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose incoado expediente en este Juzgado bajo el número 134 de 1985, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones mercantiles por la intervención judicial que ha sido nombrada y compuesta por don Agustín Tomás Romero, don Paulino Ruano Cuenca, vecinos de Almansa y como Interventor acreedor el que designe la Entidad «Sagar, Sociedad Limitada» de Almansa, como acreedor que figura en el primer tercio de la lista.

Dado en Almansa a 23 de octubre de 1985.—La Juez, Ana María Herencia Gil.—La Secretaria judicial.—6.876-3 (76982).

ALMERIA

Edictos

Don Baltasar Garzón Real, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 748 de 1983, se sigue el procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vizcaino Martínez contra don Antonio Franco López, doña Elvira Ortega López, don Octavio Porras Goyena y doña Francisca Sánchez Calvar, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 18 de diciembre de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración de los bienes ascendente a 5.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Local denominado 5, número 6, de los elementos individuales, ocupa una superficie, construida entre ambas plantas, de 113 metros 1 decímetro cuadrados, lindante: Norte, local denominado 6 y zona interior descubierta; sur, local denominado 4 y pequeña zona descubierta; este, zona interior descubierta de acceso, y oeste, pequeña zona descubierta que la separa de don Francisco Rubio López.

Se encuentra pendiente de inscripción, antes lo estaba al folio 159, tomo 1.399, finca número 6.058.

Dado en Almería a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Baltasar Garzón Real.—Ante mí, el Secretario.—6.866-3 (76972).

★

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 912 de 1984 se sigue procedimiento sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Terriza Bordiú, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, frente a los bienes especialmente hipotecados por don José Luis López Carmona y doña Leonor Sánchez García, mayores de edad, con domicilio en calle Universidad de Texas, edificio «Zaragoza», cuarta planta, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes, ascendentes a la suma de 675.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de los títulos con lo que resulta de autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Sita en el edificio compuesto de sótano, diez plantas, ático y sobreático, denominado edificio «Zaragoza», situada en la planta cuarta alta, con fachada a la calle Universidad de Texas y señalada con el número 70 de los elementos individuales, con superficie construida de 105,96 metros cuadrados y útil de 85,76 metros cuadrados; lindante, norte, la vivienda tipo 4 de la misma planta, con acceso por el portal de la calle Doctor Carracido; sur, las viviendas tipos 6 y 7 de igual planta, con acceso por el mismo portal que el de la que se describe y caja rellano de escalera, y por el sur, este y oeste, con un patio. Tiene su acceso por el portal sur de la calle Universidad de Texas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 152 vuelto, tomo 1.717, libro 707-265, sección primera, finca número 30.334, inscripción tercera.

Dado en Almería a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—9.962-A (76921).

ARANDA DE DUERO

Edicto

Don Agustín Picón Palacio, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 236 de 1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, en representación de «Campo Duero, Sociedad Anónima», con domicilio en Roa, calle La Estación, sin número, contra bienes hipotecados a doña Rosa Diego Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Benavente (Zamora), con domicilio en Corredera, sin número, para hacer efectiva la cantidad de 6.300.000 pesetas, en cuya cantidad va incluido el principal y la cantidad presupuestada para costas, gastos e intereses, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días la finca que después se describirá, por el precio de constitución de hipoteca, o sea, de 5.500.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo y su hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Rústica.—Terreno destinado a secano, sito en el término municipal de Ampudia, al sitio «Los Salamanquinos», con una extensión de 26 hectáreas 63 áreas 47 centiares.—Linda: Norte, camino de Vitoria a Santa Cecilia y la número 16 de Teodoro Bodero y otra; sur, cañada y la número 18, de Román Ovejero; este, camino de Torremormojón a Trigueros y las números 16 y 17, de Teodoro Bodero y otra y Teodoro Bodero, y oeste, camino y las números 16, 17 18 y 19, de Teodoro Bodero, y otra, Teodoro Bodero, Román Ovejero y Miguel Luengo. Finca número 27, 1 y 2, de la hoja del plano general.

Inscrita al tomo 1.745, libro 131, folio 227, finca 10.404.

Dado en Aranda de Duero a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Picón Palacio.—El Secretario.—7.017-3 (78515).

AREVALO

Edicto

Don Ernesto Mangas González, Juez de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 43/1983, promovidos por Caja Rural Provincial de Avila, representada por la Procuradora doña María del Pilar García Coello, contra don Venancio García Yague y su esposa, doña Primitiva Garrido Perrino, ambos vecinos de Arévalo, declarados en rebeldía, sobre reclamación de 7.000.000 de pesetas, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y en caso de no existir postores una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y en su caso, una tercera sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas embargadas al demandado don Venancio García Yague.

1. Urbana, corral en Arévalo, en el barrio de la Estación, al sitio de la antigua carretera de Madrid-La Coruña, linda: Derecha, entrando, con callejón sin nombre; izquierda, de don Venancio García Yagüe, y frente, con la carretera antigua Madrid-La Coruña. Mide 653 metros cuadrados. Inscrita al libro 87, folio 200, finca 6.935.

2. Urbana, corral en Arévalo, en el barrio de la Estación, en la carretera de Cuéllar, que linda: Derecha, entrando, la Cañada del Camino de Montuenga; izquierda, don Dionisio García Agüero y don Dionisio, digo, don Venancio García Yagüe; espalda, con la carretera antigua de Madrid-La Coruña, y frente, con la carretera de Cuéllar. Mide 4.600 metros cuadrados.

Inscrita al libro 87, folio 197, finca 6.934.

3. Finca rústica, parte de la número 96, del plano general de Arévalo, al sitio de la línea 10, de 5 hectáreas 86 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, camino de la línea 10; sur, don Amancio Muñoz Martín; este, don Damián Ramiro Hebrero, y oeste, doña María Amparo Muñoz Gómez.

Inscrita al libro 86, folio 209, finca 6.881.

Tasadas pericialmente la primera, en 261.200 pesetas; la segunda, en 2.760.000 pesetas, y la tercera, en 3.957.120 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de diciembre próximo, a las trece horas, y caso de no existir postores en la primera subasta, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 17 de enero de 1986, a las trece horas, también en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en la segunda, la tercera subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, en la indicada Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1986, a las trece horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, con la rebaja indicada, pudiendo hacerse las posturas por escrito o en pliego cerrado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad serán suplidos por la certificación registral que obra en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Arévalo a 21 de octubre de 1985.—El Juez, Ernesto Mangas González.—El Secretario.—6.867-3 (76973).

AVILES

Edicto

Doña María José Pueyo Mateo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 320/1984, promovidos por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arrojo Vega, contra don Luis Ulecia Puras, mayor de edad, casado y vecino de Luanco, en reclamación de cantidad, se sacan a tercera y pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado al demandado, siguiente:

Local en el sótano enclavado en el edificio que tiene sus frentes a las calles Comandante Caballero, José Antonio y Dieciocho de Julio, en

Luanco, tomo 1.845, folio 106, finca 28.832. Valorado en la suma de 9.039.300 pesetas.

Regirán las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

a) Para ser admitidos a la licitación deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, después de rebajar el 25 por 100 del precio de la primera subasta.

b) Puede ofertarse en pliego cerrado y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

c) Si en esta subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

d) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados en horas de audiencia por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad del inmueble han sido suplidos por la certificación registral, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro título, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin desunarse a su extinción el precio del remate.

Avilés, 11 de octubre de 1985.—La Magistrada-Juez, María José Pueyo Mateo.—El Secretario.—18.241-C (78592).

BARCELONA

Edictos

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado número 11 de Primera Instancia de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre resolución de contrato bajo el número 240/1985-A, promovidos por don Enrique Bregolat Torres, representado por el Procurador don Lucas Rubio Ortega, contra don Angel Ajo Gutiérrez, en ignorado paradero, en los cuales se ha dictado la resolución siguiente:

«Providencia: Juez señor Sáez Parga, Barcelona a 10 de abril de 1985.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito y contrato de inquilinato y autorización de subarriendo a favor de don Angel Ajo Gutiérrez, únense a los autos de su razón y se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don Enrique Bregolat Torres, al Procurador don Carlos García Romero de Tejada Gómez, en virtud de la escritura de poder en su día acompañada, con cuyo causídico se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y del modo dispuesto en la Ley: se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda que postula la representación de don Enrique Bregolat Torres, contra don Angel Ajo Gutiérrez; la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para los incidentes que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil y los artículos 1.264 y siguientes de la Ley de Arrendamientos Urbanos y, en su consecuencia, emplácese al demandado en el domicilio que consta con entrega de copias de la demandada, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de seis días comparezca en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y conteste la demanda con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si deja de verificarlo. Lo mandó y firma el señor Juez, doy fe.»

Y para que conste y tenga lugar lo acordado y sirva de emplazamiento en forma al demandado don Angel Gutiérrez Ajo, por medio del presente, dado el ignorado paradero del mismo, expido el presente que firmo en Barcelona a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.757-D (76946).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Carlos Sala Lletche, he acordado, por providencia de fecha 17 de octubre de 1985, la celebración de la segunda (sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera) pública subasta, el día 24 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 32, 32 bis y 34 del paseo de Montjuich, y 3, 5 y 7 de la calle Piqué, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.334, folio 209, libro 923, finca número 48.038, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.984-A (77008).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.767-segunda, de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (asistida de pobre), representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por «Llani, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, que asciende a 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 27.-Piso segundo, puerta primera, de la casa números 1 a 5 de la calle Teodoro Llorente y paseo de Maragall, 111-113, de esta ciudad, planta sexta, escalera B. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, cuatro habitaciones, lavadero y terraza. Ocupa una superficie, aproximada, de 79 metros cuadrados, y linda, por el frente, con calle Teodoro Llorente; por la derecha, entrando, con casa número 7 de la calle Teodoro Llorente; izquierda, puerta segunda del mismo rellano y escalera, con ascensor y con rellano de la escalera, donde tiene el acceso; fondo, caja escalera, ascensor, patio de luces y Montserrat Vidal; debajo, primero primera y arriba tercero primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona, al tomo 1.777, libro 1.443, sección primera, folio 57, finca 95.413, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-9.979-A (77003).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.413/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Luis Márquez Camacho y doña Ana Castillo Ortega, he acordado, por providencia de fecha 17 de octubre, la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca letra R, edificio sito en la manzana formada por las calles Valencia-Poniente, Ramón Llull y calle en proyecto, piso 5.º, 1.ª, en la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 992, folio 48, libro 172, finca número 16.790, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. De superficie 73,23 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-9.982-A (77006).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.775/1984-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza,

contra don José Antonio Martínez García, he acordado, por providencia de fecha 17 de octubre de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 27 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, en el paseo de la Constitución (antes paseo Capitán Cortés), edificio «Cantábrico», piso ático, primera escalera C, de la localidad de Sant Feliu de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.129, folio 10, libro 117, finca número 7.308, inscripción segunda, valorada en 2.900.000 pesetas. De superficie 55,50 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-9.983-A (77007).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 652/1985-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan García Prieto y doña María Nieves Alamar Trinidad, he acordado, por providencia de fecha 17 de octubre de 1985, la celebración de la primera y pública subasta el día 22 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes, al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Fincas números 12 y 14 de la calle Nueva Tabarca, poblado de Nazaret, piso primero, tipo F, de la localidad de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.116, folio 199, libro 301, sección tercera, de Ruzafa, finca número 30.059, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Mide 98,85 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-9.991-A (77015).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.553/1982, primera, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anón-

nima», contra «Derivados del Tubo, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 31 de diciembre, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Edificio nave industrial en el polígono industrial Pont del Príncep, 39-40, sección 1 de la localidad de Vilamalla, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 2.193, folio 14, libro 22 del Ayuntamiento de Vilamalla, finca número 1.165, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-6.873-3 (76979).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 530-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzuu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Cinca Espinosa y doña Erenia Nuñez Cerdán, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local número 15.-Destinado a vivienda, está situado en la planta cuarta o ático; su acceso lo tiene por la escalera del portal número 43 de la calle Luis Puigianer, de Olesa de Montserrat; su puerta es la primera, subiendo de las de este

rellano: tiene una superficie de 85 metros 43 decímetros cuadrados, más una terraza de 18 metros 81 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Luis Puigjaner: Frente, vuelo de esta calle, el local 25 y vuelo del patio de luces del local 17; derecha, este mismo vuelo y el local 25; fondo, caja de dicha escalera, vuelo del patio de luces del local número 5 y finca de Jaime Serra y Josefa Puig, e izquierda, vuelo del patio de luces del local número 5, caja de dicha escalera y el local 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.900, libro 115 de Olesa de Montserrat, folio 162, finca número 5.930.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-9.980-A (77004).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 540/1985-3.ª, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobreza, contra don José Pladevall Genesca, por cuantía de 3.912.091 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 8 de enero de 1986, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta la suma de 5.900.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-La finca a subastar es: Vivienda unifamiliar, sita en término de Santpedor, en la urbanización «Pons Grau», superficie 180 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.865, libro 84 de Santpedor, folio 143, finca 3.462, inscripción cuarta.-

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.990-A (77014).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 195-C de 1985, por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Anzizu, contra don Antonio Miranda Duarte y doña Rafaela Reyes Bautista, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 5.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar en Santa Susana, compuesta de una planta baja y un piso alto con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 87 metros cuadrados, con frepote a vial de nueva apertura, que se halla construida en el centro de una porción de terreno, lugar conocido «Can Gelau», que constituye el solar número 9, letra I, de plano de parcelación, de superficie 93 metros y 60 decímetros cuadrados, que linda: Por su frente, norte, con vial de nueva apertura, abierto en la finca matriz; al sur, con zona destinada a esparcimiento; al este, con resto de finca matriz, solar señalado con el número 8, letra H, y al oeste, con resto de finca matriz, solar señalado con el número 10, letra J.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 946, libro 27, folio 84, finca 2.517, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-9.985-A (77009).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 476/85-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Azizu, contra don Blas Rodríguez Torres y doña María de los Llanos Quintana Rodríguez, en reclamación de 403.738 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.000.000 de pesetas.

Séptima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 28 de enero próximo, a las once treinta horas.

Finca objero de subasta

Seis.-Vivienda, puerta primera, situada en la segunda planta alta, a la derecha, mirando la fachada del edificio situado en la parroquia de Corró de Vall, término de Las Franquesas, sin número de orden. Es del tipo C, ocupa una superficie útil de 63 metros y 1 decímetro cuadrados. Situada en avenida Generalísimo, 222.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 698, libro 36, sección Las Franquesas, folio 105, finca 3.242, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.-El Secretario, A. Jaramillo.-9.978-A (77002).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de número 9 esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Valentín Martí Grande, he acordado, por providencia de fecha 22 de octubre, la celebración de primera subasta pública el día 15 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1, de la calle Arbones, 12, de Manresa, piso bajo, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.306, folio 233 vuelto, libro 378, finca número 17.013, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Finca número 2, de la calle Arbones, 12, piso entresuelo, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.306, folio 236 vuelto, libro 378, finca

número 17.014, inscripción tercera. Valorada en 900.000 pesetas.

Finca número 3, de la calle Arbonés, 12, tercera planta, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.306, folio 241, libro 378, finca número 17.015, inscripción quinta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 4, de la calle Arbonés, 12, cuarta planta, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.306, folio 243, libro 378, finca número 17.016, inscripción quinta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 5, de la calle Arbonés, 12, sexta planta, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.306, folio 249, libro 378, finca número 17.018, inscripción quinta. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Barcelona a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.981-A (77005).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Compañía Aranesa de Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 22 de octubre actual, la celebración de primera pública subasta, el día 10 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Finca número 13.823, de la calle Alta Gironella, números 3 y 5, piso ático 3.^a, escalera izquierda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.067, folio 95, libro 338, finca número 13.823, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 6.168.000 pesetas.

Segundo lote.—Finca número 13.825, de la calle Alta Gironella, números 3 y 5, piso ático 4.^a, de la escalera izquierda, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.067, libro 338, sección Sarriá, folio 98, finca número 13.825, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientos sesenta y seis mil pesetas.

Tercer lote.—Finca número 13.859, de la calle Alta Gironella, números 3 y 5, piso ático, puerta 3.^a, escalera derecha, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.067, libro 338, sección Sarriá, folio 166; finca número 13.859, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 5.976.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.988-A (77012).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

57/1985-2.^a instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefa Pujol Torrellas, he acordado, por providencia de fecha 24 de octubre actual, la celebración de primera pública subasta, el día 14 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.323, de la carretera de Manresa, número 3, 5-7, puerta 2.^a de planta 5.^a, escalera B, edificio «Apolo», de la localidad de Solsona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 513, folio 212, libro 56, finca número 3.323, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.987-A (77011).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel A. Calle Correas y otra. Autos 337/1985-1.^a, por la cuantía de 889.448 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 16 de enero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 1.800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Diecinueve.—Piso segundo, puerta segunda, destinada a vivienda, tipo H, de la casa señalada con los números 52, 54 y 56, hoy 34, de la calle Lorenzo Serra, de Santa Coloma de Gramanet, mide 40,72 metros cuadrados, consta de recibidor, paso, tres dormitorios, sala de estar-comedor, terraza y galería con lavadero, aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 375, libro 290 de Santa Coloma de Gramanet, folio 57, finca número 18.609, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.989-A (77013).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Jorge Boronat Gandia, autos 1.358/1984-1.^a, por cuantía de 4.946.015 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 15 de enero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la suma de 8.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Departamento número 1. Local sótano de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, con entrada por el pasaje particular, de superficie 304 metros y 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 777, libro 41, sección Santa Coloma, folio 124, finca número 3.685, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.986-A (77010).

BURGOS

Edicto

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 167/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Antonio Utrilla Pinel y esposa, doña María del Carmen Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña hipotecado a los demandados.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 19 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en el Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En esta tercera subasta se admitirá cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. El piso 3.º, tipo A, situado en la tercera planta alta del edificio en avenida de Castilla, número 33, de Aranda de Duero; con una superficie construida con inclusión de partes comunes, de 60 metros un decímetro cuadrado. Cuota de participación en el valor total del inmueble: Cuatro enteros veinte centésimas por ciento.

Inscrito al tomo 1.367, libro 290, folio 19, finca 30.729, tercera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 3.100.000 pesetas.

Dado en Burgos a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—4.817-D (76947).

CIEZA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 139/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Promociones Ciezanas, Sociedad Limitada», con domicilio social en Cieza, representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don José Raja Fernández, mayor de edad, casado, industrial, y doña María Dolores Rodríguez Molina, mayor de edad, casada, sus labores, ambos vecinos de Cieza, con domicilio en calle San Carlos Borromeo, número 33, segundo, para hacer efectivo un crédito de 1.060.632 pesetas, para responder de las cuales se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Una quinta parte indivisa de hacienda situada en el término de Cieza, compuesta de los trozos siguientes:

Primero.—En el partido de las Ramblas, 17 tahúllas y 1 ochava de tierra riego, dedicadas al cultivo de frutales, cereales y viña, equivalentes a 1 hectárea 69 áreas 49 centiáreas 64 decímetros cuadrados, dentro del cual existe una casa cortijo compuesta de piso bajo y cámaras, corral y cuadra y otras oficinas. Linda: Saliente, rambía y tierras de Manuel Marín Martínez; mediodía, el mismo Manuel Marín; poniente y norte, acequia.

Segundo.—En el Hondo de los Falcones o Rambla, 2 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 93 centiáreas de tierra, antes seco, de la cual se ha reducido a riego una porción de 10 celemines. Linda: Saliente, acequia; mediodía, Manuel Marín Martínez; poniente y norte, lomas.

Tercero.—En el partido de las Ramblas, llamado Albonanza, 3 fanegas, 7 celemines de tierra seco, equivalente a 2 hectáreas 40 áreas 36 centiáreas. Linda: Saliente, casa cortijo de la misma procedencia; mediodía, Antonio Martínez, y poniente y norte, lomas. Dentro de la misma hacienda y formando parte de ella existe una casa de planta baja, cubierta de tejado, compuesta de 9 habitaciones con cielo raso y pavimento de losas de cemento, en mal estado todo ello, 5 grandes rejas a la calle, 2 ventanas con rejas y vistas al corral, puerta de parador y demás dependencias propias de casa de campo, como corral, cuadra y

cochera. Esta casa es de recreo para los dueños, está unida a la del colono y su fachada está pintada de azul. Las 18 de riego a portillo y el seco situado a espaldas de las casas se encuentran en blanco. La dicha casa tiene, además, una molineta con estanque y balsa donde se depositan las aguas de los riegos para las 11 tahúllas que se riegan con dicho artefacto, estando la molineta y estanque dentro de la finca y junto a la casa cortijo de don Manuel Aguado.

Inscrita al tomo 577, libro 153 de Cieza, folio 21, finca 3.101, inscripción 12.ª

Que la descrita finca, formando un solo bloque, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 19 de diciembre próximo y hora de las trece, sirviendo como tipo de la misma el fijado en la escritura de hipoteca, de 1.874.200 pesetas, cuya mencionada subasta se celebrará en el local del Juzgado, sito en calle Paseo, número 2.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas, y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá hacerse a calidad de cederse a terceros; que el tipo que regirá para la subasta es el señalado anteriormente y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Y para que sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín oficial de la Región de Murcia», periódico «La Verdad», de Murcia, y tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia, y sirva de general conocimiento, expido el presente edicto en Cieza a 21 de octubre de 1985.—El Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—18.135-C (78003).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.387 de 1984, a instancia de don Manuel Reyes Ruiz, contra don Antonio Romero Gómez y doña María Serrano Sánchez, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma el día 28 de diciembre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de la descripción de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior y pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 1000 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cortijo denominado «El Cantoral», parte del antiguo cortijo de «El Baldío», en término de Guadalcázar. Mide 102 hectáreas 57 áreas 50 centiáreas, equivalentes a 167 fanegas 58 centésimas. Linda: Al norte, con la vereda de Villafranquilla, que la separa de tierras de la finca «Buenos Aires» y el camino de la Cuenta de la Encina y del bujeo, que le separa de tierras también de la finca «Buenos Aires»; por el este, con terreno de olivar, resto de la finca matriz, de don Gaspar García Guzmán y de los de don Santiago y don Alfonso García Guzmán, separados los de estos últimos y, en parte, también los de don Gaspar por el camino vecinal de Almodóvar del Río a La Carlota; por el sur, con la carretera de Guadalcázar a Posadas y por el arroyo «Macegoso», que separa tierras de los herederos de don Rafael García Guzmán, y por el oeste, con el arroyo de Guadalmazán, que los separa de tierras de la finca «Reinilla». Este cortijo está atravesado en corto trayecto por la vereda de Villafranquilla. Dentro de su perímetro se comprende caserío de labor.

Tipo de subasta, 45.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 17 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—6.871-3 (76977).

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 319 de 1985, se tramitan autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Martínez Hurtado, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Trives Rodríguez, vecina de esta ciudad, en Capitán Antonio Mena, 40, 8.º, en reclamación de la cantidad de 3.630.277 pesetas de crédito hipotecario y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes objeto de hipoteca en este procedimiento que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especificarán, señalándose para el remate el próximo día 16 de diciembre y hora de las once, en esta Sala Audiencia.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, para poder intervenir en la subasta, una cantidad igual al menos al 10 por 100 efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que puedan estar afectos los bienes, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra unida en los autos, y éstos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los señores licitadores, que deberán aceptar los títulos como suficientes, sin exigir otros.

Bienes objeto de subasta

7. Planta 1.ª en alto. Piso vivienda que es el señalado con la letra D del edificio sito en Callosa

de Segura, calle de Aramburu, hoy. Veintinueve de Octubre, 5. Tiene su puerta de entrada al fondo del pasillo que deriva a la izquierda, según se sale del ascensor. Linda: Derecha, según se entra por su parte privada, con calle de Aramburu, hoy. Veintinueve de Octubre, y piso letra B: izquierda, piso letra C, y espalda o fondo, calle en proyecto, hoy, del General Yagüe. Consta de vestíbulo, tres dormitorios y comedor, un dormitorio y el comedor con balcón-sólana, cocina, cuarto de aseo y patio interior. Mide 69 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 3 enteros por 100 en relación con el valor del inmueble. Inscrita al folio 116 del tomo 1.045, libro 169 de Callosa de Segura, inscripción 1.^a

El precio por el que sale a subasta es el de 3.130.277 pesetas, que es el pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Dado en la ciudad de Elche a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.-El Secretario, Indalecio Cassinello.-18.192-C (78457).

GRANOLLERS

Edicto

Don Vicente Conca Pérez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 66 de 1985, seguidos en este Juzgado a instancia de don Enrique Grau Sendrós, de Barcelona, representado por el Procurador señor Juan Col Busom, contra la Entidad «Gama-4, Sociedad Anónima», domiciliada en Granollers, calle Obispo Grivé, 2, he acordado, por providencia de esta fecha, y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por la Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 11 de febrero próximo, a las doce horas. Y para el caso de que no hubiera postor en la segunda, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 2 de abril próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos: que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa: que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los

demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta: que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Miguel de Argila de Cuadras Riera, calle Obispo Grivé, 2.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

El material que consta reseñado en las cuarenta y siete horas de IBM presentadas por la demandada y que se halla depositado en el almacén, calle Alfred Nobel, del polígono industrial «Radium», de Granollers, relación que obra en autos. Valorado en la suma de 7.316.106 pesetas.

Pesetas

	Pesetas
Lote número 2:	
Un ordenador marca «Wang», modelo 2.200 SVP	850.000
Una unidad discos «Winchester», de 20	65.000
Una impresora marca «Telesincro»	150.000
Dos pantallas y teclados con alternadores y estabilizadores de corriente	210.000
Un télex «ITT», modelo LO-3.000	275.000
Una mesita soporte «Télex-ITT»	10.000
Un mueble soporte ordenador tipo estanterías de formica color blanco	24.000
Una máquina fotocopidora «Rank-Xerox», modelo 1.030	125.000
Total	1.709.000

Lote número 3:

Una máquina de escribir marca «Smith Corona-7.000»	12.000
Una calculadora «Texas Instruments TI-5032»	5.000
Una calculadora «Canon», modelo P-10-DIII	3.000
Una calculadora «Sunstrand-480 PD»	4.500
Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Lexicon-80	3.000
Una calculadora «Cannon», modelo P-LO-DIII	2.500
Total	30.000

Lote número 4:

Diez sillas de oficina con ruedas y tapizadas con paño marrón	40.000
Cinco mesas para oficina de color beige y formica	45.000
Tres muebles mostradores de color beige y formica	30.000
Dos mesas de gerencia color nogal	36.000
Siete sillones de gerencia color beige	42.000
Un tablero de dibujo de fabricación propia o casera	5.000
Una mesa de recepción comercial	6.000
Una estantería de recepción comercial	5.000
Un armario de recepción comercial	8.000
Un armario empotrado en dirección comercial color nogal	12.000
Una mesita auxiliar de despacho de dirección	7.000
Una lámpara de sobremesa de despacho de dirección color negro, con brazo extensible y lámpara halógena	8.500
Una lámpara de sobremesa de gerencia, metálica, curvada y con lámpara halógena	10.000
Dos lámparas con pie de cerámica y pantalla plastificada de sobremesa auxiliar de despacho de gerencia	14.000

Pesetas

Dos armarios auxiliares de despacho de gerencia color nogal	24.000
Dos mesas de oficina almacén	4.000
Dos sillas de oficina almacén	1.500
Total	298.000

Lote número 5:

Una máquina fotocopidora «Rank-Xerox», modelo 2830	100.000
Una máquina congeladora «Sima», modelo A-74	105.000
Una carretilla elevadora para 1.500 kilogramos, marca «Fenwick», modelo EL-155-90, número E 800-708	325.000
Total	530.000

Dado en Granollers a 23 de octubre de 1985.-El Juez, Vicente Conca Pérez.-El Secretario.-6.895-6 (77000).

HUELVA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 483/1984 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Caballero Díaz, en nombre y representación de «Caja Rural Provincial de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Manuel Díaz Báñez, domiciliado en Almonte, General Franco, número 14, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuarta planta, se ha señalado el día 20 de diciembre, y horas de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo: que las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Rústica. A los sitios de Madejonas, Verosilla y otros, suerte de tierra de secano de 22 hectáreas 13 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, camino de Arrogil; este, las de Purificación Martínez Crespo, Sebastián Cárdenas Avila y otros; sur, servidumbre, y oeste, servidumbre y propiedad de Juana Soldán Rañón. Inscrita al tomo 598, libro 86, folio 172, finca 3.812, inscripción sexta de La Palma del Condado. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.625.000 pesetas.

2. Rústica. A los sitios de Manzanar o Arrogil, suerte de tierra de secano de 3 hectáreas 41 áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, la de Ildelfonso Medrano Pinto; este, herederos de Manuel Soldán Pichardo y otros; sur, herederos de Ignacio Cepeda Soldán, y oeste, herederos de Manuel

Morales Fontán. Inscrita al tomo 408, libro 62, folio 196, finca 2.404, inscripción undécima. Valorada en 955.000 pesetas.

3. Rústica. Al sitio de Alamillo, suerte de tierra de secano de 2 hectáreas 13 áreas 41 centiáreas. Linda: Norte, la de Luis Morales Fontán y la descrita como segunda; este, herederos de Ignacio Cepeda; sur, camino del Arrogil, y oeste, la de Antonio Moreno Lagares. Inscrita al tomo 843, libro 130, folio 15, finca 7.004, inscripción cuarta de La Palma del Condado. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Huelva a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—El Secretario.—6.869-3 (76975).

JAEN

Edicto

Don José Cáliz Covalada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 921/1984, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio López Espejo y tres más, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.392.500 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra olivar secano e indivisible, en el sitio «Albarizas», en Los Cortijuelos, término de Torredonjimeno, de cabida, una fanega 10 celemines y un cuartillo, igual a una hectárea 5 áreas 69 centiáreas.

Dado en Jaén a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Cáliz Covalada.—El Secretario.—6.872-3 (76978).

LINARES

Edicto

La señora doña Ana María Ferrer García, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de separación matrimonial número 364/1985, a instancia de doña Angela Rodríguez Bernal, mayor de edad, casada, sus labores, con domicilio en Linares, calle Francos, 26, contra su esposo, don Zia Ullah Mohanmad, mayor de edad, en ignorado paradero, en cumplimiento de lo acordado en la providencia de esta fecha, se extiende el presente a fin de emplazar al demandado en forma para que en el término de veinte días comparezca en autos, personándose en

forma, al objeto de conferir traslado de la demanda y la conteste, y citándolo al mismo tiempo para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 19 de diciembre, a las trece horas, al objeto de llevar a efecto la comparecencia que viene establecida en el artículo 103 del Código Civil.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación al demandado a los fines acordados y bajo los apercibimientos de Ley, se extiende el presente en Linares a 18 de octubre de 1985.—El Juez, Ana María Ferrer García.—El Secretario.—16.436-E (77018).

MADRID

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.699/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Azofra Francia y doña Francisca Cortázar Blanco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados que luego se relacionarán, habiéndose señalado el remate para el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 2.947.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deben consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y los títulos de propiedad se encuentran en esta Secretaría.

Finca objeto de subasta

Vivienda piso séptimo, tipo H, mano izquierda de la escalera segunda o izquierda. Se compone de dos habitaciones recayentes a la calle General Franco; una de ellas mediante balcón, otras dos, cocina y aseo a un patio interior de luces, vestíbulo de ingreso y pasillo. Ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados y 99 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de ascensores y escalera segunda, descansillo y patio interior de luces; sur, calle del General Franco; este, caja del ascensor de la escalera primera y vivienda tipo A de la misma planta; oeste, patio interior de luces y vivienda tipo G de la misma planta. Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de 1 entero y 58 céntimos por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.627, libro 689, folio 71, finca 43.138, inscripción primera.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1985.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—6.904-3 (77189).



En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 362/1985, a instancia de

la Caja Postal de Ahorros contra la Entidad «Superación, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Cuarenta y cuatro.—Piso letra D en planta baja primera de la casa número 3 del núcleo X de la urbanización «Villa Juventus II», en Parla. Mide 49 metros 94 decímetros cuadrados. Consta de distintos compartimentos y servicios. Linda: Norte, portal de entrada, hueco de escalera, piso, A y patio de luces; sur, zona ajardinada y piso C, y oeste, calle San Antón. Cuota: 36 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número II, al folio 225, del tomo 348, libro 263 de Parla, finca número 21.566.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital el día 13 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.104.000 pesetas, fijadas a dicho fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 24 de julio de 1985, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—17.960-C (77225).



Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con fecha 17 del corriente mes por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.625/1982-M, tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Vicente Martínez Tomás y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, en dos lotes, compuestos éstos por cada uno de las dos fincas hipotecadas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.200.000 pesetas para la finca registral número 20.357, y el tipo de 4.656.000 pesetas para la finca registral número 31.101, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de las fincas

Primer lote. En Campo de Criptana (Ciudad Real).—Tierra de secano cereal en el sitio de «Casa Alta»:

1. Tierra secano cereal en término de Campo de Criptana y sitio «Casa Alta», de cabida 6 fanegas y 10 celemines, igual a 4 hectáreas 70 áreas 47 centiáreas y 17 decímetros cuadrados, que linda: A norte, Francisco Torres López; saliente, carril de la Casa Alta; mediodía, José Antonio Torres, y poniente, Juan Félix Ruiz Jareño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.933, libro 388, finca número 20.357, inscripción sexta.

Segundo lote:

2. Tierra secano cereal en término municipal de Campo de Criptana, en el sitio titulado «Casa Alta», de cabida 8 fanegas y 4 celemines, igual a 5 hectáreas 82 áreas 22 centiáreas y 16 miliáreas, correspondiéndole la dozava parte de la casa quintería, era y pozo. Linda: Por saliente, carril de la Casa; mediodía, tierra de don Vicente Victoriano Torres López; poniente, otra de doña Carmen Torres, y norte, tierra de don Francisco Torres Rodrigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.933, libro 388, folio 17, finca número 31.101, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.989-C (77308).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 405/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Agrupación Inmobiliaria Litos. Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán, y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 157.500 pesetas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla cuarta y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Galapagar (Madrid). Urbanización «Molino de la Navata», módulo 9:

26. Número 1.—Piso primero A, situado en la planta primera, nivel primero, del edificio denominado módulo 9, del conjunto residencial «Molino de la Navata», al sitio denominado Rosales, en término municipal de Galapagar. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto residencial. Ocupa una superficie de 75 metros 5 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes del edificio y piso 1.º D; derecha, con elementos comunes del conjunto; izquierda, con elementos comunes del conjunto y piso 1.º B, y fondo, con módulo 11. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del que forma parte de 7 enteros 296 milésimas por 100, y en los elementos comunes del conjunto de cero enteros 286 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.445, libro 98, folio 233, finca número 6.003, inscripción tercera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente, que firmo en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.001-C (77320).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.070 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Miguel Díez-Tendero García, representado por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, contra don Alfonso Romero González de Peredo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Apartamento número 58 de la planta 10 del edificio sito en esta capital, con fachada a la calle de Capitán Haya y con vuelta por la derecha e izquierda a las calles Rosa de Silva y de San Felipe, respectivamente, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 44 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, norte, por donde tiene la entrada, con pasillo; al fondo, sur, con vuelo que se eleva sobre la terraza del edificio situado a nivel de la planta noble o cota oeste; a la derecha entrando, oeste, con el apartamento número 57 de igual planta, y a la izquierda entrando, o este, con el apartamento número 59 de igual planta. Su cuota es de 0.13933587 por 100 y aparece inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 505, libro 377, Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 118, finca número 27.243, inscripción 3.ª

Siendo el tipo de subasta la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—18.242-C (78593).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 384/1979 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones González Barros», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.200.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 del tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Collado Villalba, calle Estación, bloque 1, número 44, piso cuarto, A, 1, del edificio en la avenida del Generalísimo, s/n, designado como bloque 1 de la unidad residencial denominada «Albasierra», está situado en la planta cuatro del edificio. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Mide 104 metros y 92 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente o entrada, con hueco de la escalera y el piso cuarto, B, 1; por la derecha, entrando, con el piso cuarto, B, 1, y zona común;

por la izquierda, con el hueco del ascensor y piso cuarto. A, y por el fondo, con zona común; tiene como anejo un cuarto trastero, situado en la zona abuhardillada, siendo en la zona abuhardillada del edificio señalado con el número 44.

Tiene asignado un coeficiente del 1.78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial al tomo 1.314, libro 111, folio 71, finca número 6.345.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.990-C (77309).

★

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia, en el expediente seguido bajo el número 1.085/1985, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Marta López Satrustegui, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Agustín Durán, número 6, dedicada a la confección y venta al por mayor y menor de ropa en general y a las actividades que directamente o indirectamente se relacionan con lo anterior, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—6.881-3 (76987).

★

En cumplimiento de lo dispuesto en autos de seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, bajo el número 18/1983-M de registro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en reclamación de crédito concedido a «Talleres Saspi, Sociedad Anónima», con garantía hipotecaria de la finca sita en Azcoitia (Guipúzcoa), edificio industrial, radicante en el sector C de la zona industrial de dicha localidad, en las proximidades del caserío de Ugarte, inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 813, libro 105, folio 99, finca 5.344, se notifica por la presente a los acreedores posteriores, «Moratuel Villarrasa-Fernández» (con anotación preventiva de embargo bajo la letra A, dimanante de ejecutivo 85/1983 del Juzgado de Primera Instancia de Azpeitia, en reclamación de 291.927 pesetas) y «Maquinaria Eléctrica Bilbao, Sociedad Anónima» (con anotación preventiva de embargo ordenada por el mismo Juzgado de Azpeitia, dimanante de ejecutivo 98/1983, en reclamación de 519.666 pesetas), la existencia del procedimiento expresado, cuya cuantía es de 3.550.000 pesetas, a los efectos prevenidos en el artículo 131, regla quinta, párrafo segundo, de la Ley Hipotecaria, encontrándose pendientes los autos de que se inste y señale celebración de subasta de la expresada finca.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1985.—El Secretario.—6.878-3 (76984).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.714/1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Aráez Martínez, contra don José Huertas Mayorga, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez

y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda (1.387.231), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso segundo, B, de la casa número 88 de la calle Camino del Juncal, en Alcalá de Henares, grupo Reyes II, se encuentra situado en la primera planta del edificio, sin contar la baja; es un edificio sin número y fue construido al parecer por «Urbanizaciones del Centro, Sociedad Anónima». Ocupa una superficie de 94,49 metros cuadrados. Linda: Frente, con la meseta de la escalera y vivienda letra C de la misma planta; derecha, entrando, con la fachada derecha del edificio; fondo, con fachada posterior del mismo edificio; izquierda, con vivienda letra A, también de la misma planta. Tiene una cuota del 6,74 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.297, libro 180, folio 23, finca número 6.616, inscripción primera, derivada de la finca número 44.180, anterior.

Sale a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael G. Chaparro.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—18.003-C (77322).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 183/1985-S a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Roca y Jomar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

En Madrid, calle de Luis Cabrera, número 54. Número 18. Apartamento en planta cuarta, centro izquierda, subiendo, letra A. Linda: Derecha, entrando, ascensor y apartamento centro derecha; izquierda, apartamento izquierda y patio posterior de luces; frente, rellano de escalera y apartamento izquierda, y fondo, casa número 52 de la misma calle. Tiene una escalera privativa de acceso a la cubierta terraza del edificio, de la que tiene el derecho de uso exclusivo y exclusivamente de una mitad de la misma aproximadamente delimitada y separada de la del otro apartamento centro derecha de igual planta por la escalera de subida al cuarto de máquinas del ascensor, este mismo cuarto y pared divisoria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 1.940, folio 185, finca número 70.640, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación mínima de veinte días exigida por la Ley, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.002-C (77321).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 548 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Germán Sánchez Esposito, representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Miguel A. Gomara Granada y doña María Esperanza los Arcos Jiménez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, que se celebrará, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, 1, 5.ª planta, en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de tasación para la primera subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, en metálico, en talón del Banco de España o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con este en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya dicha, la cantidad exigida para tomar parte en la misma.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que el remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Septima.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación y la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Octava.-La descripción de la finca indicada es la siguiente:

En Madrid, calle del Padre Damián, 48. Vivienda derecha, sita en planta 4.ª Mide 218 metros cuadrados y linda: Frente, rellano de escalera, por donde tiene la entrada y hueco de escalera, por donde tiene la entrada y hueco de escalera y vivienda izquierda; derecha, entrando, calle del Padre Damián; izquierda, zona ajardinada y de piscina, y por el fondo, vuelo del sótano primero. Le es inherente a ésta vivienda el trastero, sito en planta de sótano segundo, señalado con el número 8; elementos comunes, 5,53 por 100. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 441, libro 335-2.ª Chamartin, folio 203, finca 24.140, inscripción 1.ª

Y con el fin de que sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.-El Secretario.-6.868-3 (76974).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha incoado procedimiento ejecutivo número 419 del año 1985, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Margarita de Villavicencio Navarrete, en préstamo número 541738-AR, por la cantidad de 6.953.903 pesetas, en el que se ha acordado notificar, por medio del presente, al fiador don Francisco García Jaramago, mayor de edad, casado, vecino de Badajoz y actualmente en domicilio ignorado, la existencia del procedimiento y el saldo deudor reclamado.

Y para que le sirva de notificación, libro el presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.882-3 (76988).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.183/1984-S, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales de Maquinaria y Útiles, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas y en dos lotes:

Primer lote: Local comercial letra A del bloque 97 de la Ciudad de Los Angeles, de Madrid, de 159,30 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 63,20 metros cuadrados y al sótano 95,83 metros cuadrados. La planta baja linda: Frente, con zona ajardinada frente a la calle F; por la derecha, en línea quebrada, con portal y escalera; izquierda, en línea continua, con bloque 96, y fondo, en línea quebrada, con local D y escalera. El sótano tiene los mismos linderos, excepto a la derecha, que, en línea quebrada, linda con el cuarto de calderas. Cuota: 3,75 por 100.

Segundo lote: Local comercial letra D del bloque 97 de la Ciudad de Los Angeles, de Madrid, de 148,80 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 97,08 metros cuadrados y

al sótano 84,89 metros cuadrados. La planta baja y el sótano lindan: Frente, con zona ajardinada en línea continua; derecha, en línea continua, con bloque 96; izquierda, en línea continua, con local C, y fondo, en línea quebrada, con local A, escalera y portal. Cuota: 4,30 por 100.

Titulos: Las adquirió por compra a don Martín, don Alfredo y don Leandro González Castro, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Enrique Giménez-Arnau, el 3 de enero de 1975, respectivamente, inscritas en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 643, folio 207 y 216, fincas 50.996 y 51.002, respectivamente, inscripciones tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 10 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 7.359.000 pesetas para el primer lote y la de 6.841.000 pesetas para el segundo, no admitiéndose posturas que no cubran cada tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación mínima de veinte días exigida por la Ley se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-18.235-C (78589).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 858/1984-D, promovidos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Miguel Avellan López y doña María del Mar Hevia Arubla, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Piso 9.º, letra C, del edificio número 49, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), hoy de Alberto Contí, 2. Está situado en la 9.ª planta, ocupa una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tenderero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados, con parcela de la que procede el solar y además, al frente, meseta de planta; hueco del ascensor y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra D, e izquierda, edificio número 48. Se le asigna una participación del 2,50 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 457, libro 400, folio 88, finca registral 36.676, inscripción 2.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, el próximo día 18 de diciembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-6.865-3 (76971).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.344 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra «Pesquerías Hernández Ferreras, Sociedad Anónima, "El Dique"», de Huelva, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar el día 27 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta, y se previene:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 24 de enero de 1986, a las once horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de febrero de 1986, a las once horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Buque pesquero semicongelador, de casco de acero, denominado «Dique número 42», que tiene las siguientes características: Esloza total, 33,65 metros; eslora entre p.p., 29 metros; manga, 6,50 metros; puntal, 3,80 metros. Tiene un tonelaje total de 180 toneladas aproximadamente y una máquina de fuerza N 500 BHP. Inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Huelva al tomo 25, libro 4 de buques, folio 113, hoja 982, inscripción tercera. Especialmente hipotecado.

Sale a subasta por la suma de 12.278.000 pesetas, en que fue tasado en la escritura de hipoteca.

El buque se encuentra, al parecer, abandonado en el muelle de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.-El Secretario, Miguel Ángel Gómez.-18.194-C (78458).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 606/1984, a instancia de doña Aurora Collado Galindo, contra doña Carmen Repila Rodríguez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.990.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19, de diciembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de enero de 1986, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1986, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado y que se subasta

Los derechos que correspondan al demandado, derivados del contrato de compraventa suscrito por el mismo con la demandante en 19 de abril de 1983, referente a la venta del local de oficina número 6, en la planta 1.ª del edificio denominado Hexágono, situado en la calle Princesa, 25 y 27, de esta capital, contrato que figura unido a los autos. El rematante quedará subrogado en los derechos y obligaciones del comprador en tal contrato.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.991-3 (78065).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Centro Industrial Panadero, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, que se tramita en este Juzgado, con el número 569 de 1984, han sido nombrados Síndicos en la Junta general de acreedores, celebrada el 17 de los corrientes, los siguientes:

Doña María Lourdes Herrero Lima, mayor de edad, soltera, Abogada y vecina de Madrid, calle Zurbano, 73.

Don Cesáreo Porras Pinto, mayor de edad, casado, Profesor mercantil y vecino de Madrid, calle General Varela, 5, y

Don Francisco Javier Martín Jiménez, mayor de edad, casado, Economista y vecino de Madrid, Princesa, 27.

Todos ellos han aceptado el cargo y prestado el correspondiente juramento del mismo.

Lo que se publica previniéndose que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda a la quebrada, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-6.875-3 (76981).

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Madrid, en autos incidentales, número 1.491/1984, seguidos por el Procurador señor Bravo, en nombre y representación de don Pedro Peña Tobar, contra los herederos de don Julio Rivera Bandrés, sobre resolución de contrato de arrendamiento, por el presente se cita a los ignorados herederos de don Julio Rivera Bandrés para que comparezcan ante este Juzgado el día 21 del actual, a las diez treinta horas de su mañana, a fin de que bajo juramento indecisorio presten confesión judicial a tenor de las posiciones que se presenten, previa pertinencia, como prueba de la parte actora, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, por desconocerse el actual domicilio y paradero de los demandados, a 5 de noviembre de 1985.-El Secretario.-7.016-3 (78514).

MÁLAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo, número 280 de 1981, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre, contra don Gabriel Rafael Martínez Camuña, se ha

acordado la venta en pública subasta por segunda y, en su caso, tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 21 de enero próximo, y de no haber postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 21 de febrero siguiente, ambas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación pero con la rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en cuanto a la segunda, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

En término de Marbella:

1. Parcela de terreno procedente de una suerte de tierra sita en el partido de las Albarizas, de 2.340 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un edificio comercial escalonado en un solo cuerpo, compuesto de planta baja y alta, constituyendo la baja una nave comercial de 1.230 metros cuadrados y la alta otra nave comercial de 612 metros cuadrados. Tasada en 80.000.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo, denominada Lagar del Rosario, sita en el partido de las Chapas, demarcada con el número 165 y con una superficie de 1.436 metros cuadrados. Tasada en 2.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo, denominada Lagar del Rosario, al partido de las Chapas en la urbanización del Rosario, con una extensión superficial de 965 metros cuadrados y dentro de su perímetro hay construida una casa-chalé de una sola planta. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

En término de Benahavís:

4. Parcela de terreno en la urbanización conocida por Montemayor, señalada con el número 2, con una extensión superficial de 2.025 metros cuadrados. Tasada en 3.500.000 pesetas.

5. Parcela de terreno, como la anterior, procedente del complejo denominado Montemayor, constituido por la finca radicante al partido de la Herriza de Guadalmanza y la Romera y por otras propiedades de «Costalita, Sociedad Anónima», señalada con el número 3, de 1.925 metros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

6. Parcela de terreno al mismo sitio que la anterior, señalada con el número 14 y con una superficie de 1.917 metros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

En término de Málaga:

7. Parcela de terreno constituida por las señaladas con los números 246 y 247 de la primera fase del plano de parcelación procedente de la hacienda de campo llamada Cerrado de Calderón, en el partido de San Antón y Torre de San Telmo, con una superficie de 4.300 metros cuadrados. Tasada en 25.000.000 de pesetas.

8. Vivienda quinto derecha del edificio número 2 de la calle Zenete, situada en la quinta planta, con una superficie de 63 metros 39 decímetros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

9. Vivienda quinto izquierda, número 11, del edificio número 2 de la calle Zenete, situada en la planta quinta alta del edificio y mide 69 metros y 5 decímetros cuadrados. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

10. Local comercial en planta baja del edificio sin número en la prolongación de la calle Manruque, con fachada a la calle de la Fuente. Es la finca número 38 de las procedentes del edificio matriz y mide 101 metros 82 decímetros cuadrados. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—17.900-C (76879).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.102 de 1984, a instancias de Caja Rural Provincial de Málaga, sobre fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Delgado López y doña Dolores Rico Salvatierra, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

A) Urbana: Vivienda tipo C en planta tercera situada en el centro derecha del bloque C, con frente a la calle Alcalde Juan Barranquero, del edificio conocido con el nombre de «Grupo Rodríguez Acosta», de esta ciudad, con una superficie construida de 88 metros con 22 decímetros cuadrados y útil de 72 metros con 70 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza, y linda: izquierda, entrando, vivienda tipo D; derecha, patio y vivienda tipo B; fondo, calle Alcalde Juan Barranquero, y frente, pasillo común. Es la vivienda número 12.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.392.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 614, libro 413, folio 106, finca 32.995, inscripción tercera.

B) Nuda propiedad. Rústica nombrada de la Palma, situada en la vega de Acosta, partido Vado de Málaga, término de Vélez-Málaga, compuesta de una fanega cinco celemines y dos cuartillos de tierra de regadío, equivalentes a 68 áreas 48 centiáreas, que linda: Al norte y este, con la acequia de la Vega; sur, camino de dicha vega, y oeste, con don Francisco Delgado López y la madre de desagüe.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.392.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 403, libro 239, folio 59, finca 6.873, inscripción 11.

C) Suerte de tierra de riego en los pagos que comprenden la cañada del Moral, denominados Cajanja, Mascuñana y Caño, término municipal de Torrox, de cabida tres marjales y tres cuartos de otro, equivalentes a 25 áreas 91 centiáreas, tomando los riegos por la acequia del pago de Mascuñana. Linda: Al norte, con herederos de don José Jurado Díaz; este, con otra finca del señor Rico Jiménez; sur, con la «Sociedad Azucarera Larios», y oeste, con la parcela número 8.571, que será donada a don Salvador Rico Salvatierra. Esta parcela se encuentra atravesada de este a oeste por un carril o camino para el acceso a estas parcelas.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

Inscripción: Al libro 107 de Torrox, folio 140, finca 8.572, inscripción segunda.

D) Nuda propiedad. Suerte de tierra de riego situada en el pago de Mascuñar, término municipal de Torrox, de cabida cinco marjales y cuarto, equivalentes a 35 áreas 22 centiáreas y 75 decime-

tros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 8.574, que será donada a don José Rico Salvatierra, con un camino o carril dentro de la misma finca matriz; este, con la cañada del Moral y con tierras de la «Sociedad Azucarera Larios», y al oeste, con otra finca propiedad de don Salvador Rico Jiménez, en la parcela que será donada a doña Dolores Rico Salvatierra. Se encuentra atravesada en parte, de norte a sur, por la cañada del Moral, y de este a oeste, por un carril o camino para el acceso a esta parcela y otras.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.436.000 pesetas.

Inscripción: Al libro 107 de Torrox, folio 141, finca 8.573, inscripción segunda.

E) Nuda propiedad. Suerte de tierra de riego situada en el partido del Mascuñar, término municipal de Torrox, de cabida un marjal, equivalente a 6 áreas 71 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con la parcela número 8.576, que será donada a don Francisco Rico Salvatierra, y al este y sur, con un camino o carril dentro de la misma finca matriz.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 522.000 pesetas.

Inscripción: Al libro 107 de Torrox, folio 145, finca 8.577, inscripción segunda.

F) Séptima parte indivisa en nuda propiedad de una casa de campo con un trozo de terreno de secano destinado a desahogo o ruedos de dicha casa y paseros, situada en el pago de Mascuñar, de Torrox, con una superficie total, incluidos casa y terrenos, de 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y oeste, con un camino o carril dentro de la misma finca matriz; al este y sur, con la finca número 8.581, que será donada a doña Adolfinia Rico Salvatierra.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 272.310 pesetas.

Inscripción: Al libro 107 de Torrox, folio 146, finca 8.578, inscripción segunda.

G) Nuda propiedad de una finca rústica denominada «La Angostura de la Palma», situada en el pago Vado de Málaga, paraje vega de Acosta, término de Vélez-Málaga, compuesta de 11 celemines y dos cuartillos, equivalentes a 44 áreas 85 centiáreas de tierra de riego. Lindante: Por el norte, don Fernando Acosta; por levante, doña Carmen Bermúdez López, y por el sur y poniente, la servidumbre de la vega de Mena.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 870.000 pesetas.

Inscripción: Pendiente de inscripción. Se citan a efectos de referencia el tomo 412, libro 244 de Vélez-Málaga, folio 164, finca 6.875, inscripción octava.

H) Nuda propiedad de seis vigésimas partes en pro indiviso de una haza llamada de la Morea, enclavada en el pago del Vado de Málaga, sitio nombrado Vega de Acosta, término de Vélez-Málaga, que linda: Al norte y sur, tierras de don Bernardo Escobar; al este, la madre de desagüe, y al oeste, el brazal por el que derivan las aguas para el riego de sus tierras, y comprensiva de una extensión superficial, con inclusión de su parte de carril, de una fanega 11 celemines y un tercio de otro, equivalentes a 91 áreas y 31 centiáreas de tierra de riego.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.044.000 pesetas.

Inscripción: Se citan a efectos de referencia el tomo 478, libro 291 de Vélez-Málaga, folio 51, finca 6.874, inscripción 20.

I) Tercera parte indivisa de la séptima parte pro indiviso de una casa principal marcada con el número 16, situada en la calle de San Francisco, de esta ciudad de Vélez-Málaga, compuesta de planta baja con dos viviendas o portales independientes que carecen de números, teniendo, además, entresuelo, piso principal, segundo, patios, corrales, cuartos, bodegas, cocheras alquiladas separadamente para tienda, aljibe, pozos, azotea o mirador, puerta falsa a la calle del Campillo y numerosas habitaciones, que mide 713 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de don Francisco Crespillo; izquierda, la de

doña Remedios Amaya Gutiérrez, dependencias interiores de la de herederos de doña Antonia García Pareja y otra de la calle del Campillo, y por la espalda o fondo, con dicha calle del Campillo, a la cual tiene salida la puerta falsa.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.218.000 pesetas.

Inscripción: A efectos de referencia, se citan el tomo 436, libro 262 de Vélez-Málaga, folio 195, finca 12.237, inscripción 12.

J) Tercera parte indivisa de la séptima parte pro indiviso de una casa sita en la calle de la Esperanza, de esta ciudad de Vélez-Málaga, marcada con el número 9, sin designación de medida, compuesta de planta baja y piso principal con varias habitaciones, patio, corral, cuadra, porquera, pozo y un huerto, y linda: Por la derecha, entrando, otra de don Fernando Acosta Lajara; por la izquierda, la de don Salvador Infante, y por la espalda, con doña Magdalena Herrera Espinar.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 348.000 pesetas.

Inscripción: A efectos de referencia, se citan al tomo 418, libro 248 de Vélez-Málaga, folio 250, finca 2.831, inscripción 22.

K) Tercera parte pro indiviso de la séptima parte indivisa de una casa situada en la calle del Mercader, de Vélez-Málaga, número 17, con alto y bajo, midiendo 104 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha, saliendo, con la calle del Campillo, a la que hace esquina; por la izquierda, con herederos de Antonio Laso de la Vega, y espalda, con los de Antonio Delgado Rodríguez antes; después, por la derecha, entrando, con otra de don Rafael Fernández Gómez; por la izquierda, forma esquina calle del Campillo, y por la espalda, con casa del mismo caudal de donde procede.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 696.000 pesetas.

Inscripción: Se cita a efectos de búsqueda el tomo 452, libro 274 de Vélez-Málaga, folio 28, finca 8.006, inscripción 32.

L) Tercera parte indivisa de la séptima parte pro indiviso de una casa situada en la calle del Campillo, de esta ciudad de Vélez-Málaga, marcada con el número 2, de sólo planta baja, con una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, izquierda y fondo, respectivamente, con la número 17 de la calle del Mercader, la número 4 de la calle del Campillo y dicha casa calle Mercader.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 93.090 pesetas.

Inscripción: Se citan a efectos de identificación el tomo 522, libro 325 de Vélez-Málaga, folio 113, finca 7.067, inscripción 33.

M) Tercera parte pro indiviso de una séptima parte de una casa en la calle del Campillo, de Vélez-Málaga, marcada con el número 4, sin superficie determinada, por pisar sobre la casa anteriormente descrita, calle Mercader, número 17, con la que linda: Por la derecha, entrando, como también por la izquierda y fondo.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 87.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 451, libro 274 de Vélez-Málaga, folio 76, finca 8.005, inscripción 32.

N) Tercera parte pro indiviso de la séptima parte indivisa de una casa radicada en la calle de Zárate, de Vélez-Málaga, marcada con el número 2, que se compone de plantas baja y alta, con varias habitaciones, corral y cuadra, teniendo dos puertas principales, y linda: Por la derecha, entrando, con el Campillo de Anaya; a que hace esquina; por la izquierda, la casa número 4 de la calle de Zárate, y por la espalda, la número 17 de la de Mercader.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 87.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 467, libro 284 de Vélez-Málaga, folio 248, finca 4.453, inscripción 32.

O) Un olivar que contiene 84 árboles de esta clase, situado en el pago de la Campiñuela Baja, término municipal de Vélez-Málaga, compuesto

de dos fanegas de tierra de secano, equivalentes a 1 hectárea 26 áreas 58 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de Salvador Gutiérrez Sepúlveda; al sur, con José Delgado Delgado; al este, con herederos de José Altamirano Escobar, y al oeste, con la «Sociedad Azucarera Larios».

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.740.000 pesetas.

Inscripción: Al tomo 313, libro 178 de Vélez-Málaga, folio 134, fina 9.034, inscripción sexta.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se expresa para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.874-3 (76980).

MANRESA

Cédula de emplazamiento

Conforme tiene acordado el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa, en autos de mayor cuantía 108 de 1982, a instancia de don Gerardo Miranda Tejada y doña María Rosario Jordán Fernández contra don Juan Sánchez González y otros, por la presente se emplaza a los ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Sánchez González, con último domicilio en Manresa, calle San Francisco, 3, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Manresa, 18 de octubre de 1985.—El Secretario judicial.—6.883-3 (76989).

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 407 del año 1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró y su partido judicial a instancia de doña Eulalia Prat Crivilles y doña María Verdú Prat, representadas por el procurador señor Torra Pórtulas, contra la herencia yacente y los ignorados herederos de don Pedro Homs Amat, se expide el presente para que sirva de cédula de emplazamiento a dichos demandados, a fin de que dentro del término de diez días puedan personarse en forma en autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se les declarará en rebeldía y tendrán por contestada la demanda.

Se les hace saber a los demandados que las copias de la demanda y documentos con ella acompañados se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría de este Juzgado y que dicho término empieza a transcurrir a partir del día de la publicación del presente edicto.

Dado en Mataró a 18 de octubre de 1985.—La Secretaria judicial, Guillermina A. Martínez Hernández.—6.879-3 (76985).

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 0106/1985, de Alfonso Peralvo López, y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de don Alfonso Peralvo López; y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre y hora de las diez, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.—El Secretario.—6.862-3 (76968).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 628/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don José Manuel Salom Ferrer y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 3.947.250 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 del mes de enero y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Las fincas cuya subasta se anuncia son las siguientes:

Urbana número 3. Vivienda en planta segunda alta a la que se accede por portal y escalera comunes desde la plaza K de la urbanización «Mas Ballell», de Lloret de Mar, solar número 3 de la manzana U de su plano de parcelación. Tiene una superficie construida de 104,92 metros cuadrados y útil de 79,77 metros cuadrados; consta de cocina, baño, aseo, tres dormitorios, vestíbulo y comedor-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad d. Santa Coloma de Farnés al tomo 1.355, libro 192 de Lloret de Mar, folio 210, finca número 10.555.

Dado en Mataró a 25 de octubre de 1985.—La Secretaria judicial.—9.992-A (77016).

MOSTOLES

Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Móstoles,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 685/1985 se tramita expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Tecnin, Sociedad Anónima», con domicilio en Móstoles, avenida de la Constitución, que ha sido solicitada respecto de la misma por su Procurador don Antonio Jiménez Andosilla, en cuyas actuaciones ha sido dictado auto con fecha 23 de octubre de 1985, declarando el estado de quiebra de la referida entidad, nombrándose depositario a don Juan Antonio Reina Betancourt, con domicilio en Móstoles, calle Baleares, número 36, y Comisario a don Fernando Sánchez Algarra, con domicilio en Madrid, avenida Manzanares, número 62, declarando incapacitada a la quebrada para la administración y disposición de sus bienes, mandando la acumulación de las ejecuciones pendientes y decretando la retención de la correspondencia; requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario bajo los apercibimientos legales.

Dado en Móstoles a 23 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.—El Secretario.—6.877-3 (76983).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia del número 1 de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 578 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo en reclamación de 7.472.022 pesetas por principal y costas a instancia de doña María Rosario Giménez Sáez, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Pansuper, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes que después se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 12 de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y cuya celebración se practicará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasados los bienes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Asimismo se hace saber que, en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado los días 27 de enero próximo y 12 de marzo, y hora de las doce, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bienes objeto de subasta	Pesetas
1. Vehículo modelo «MB 100 Capitone», matrícula A-7744-Y. Valorado en	600.000
2. Vehículo modelo «MB 100 Capitone», matrícula A-7298-Y. Valorado en	600.000
3. Vehículo modelo «MB 100 Capitone», matrícula A-0715-Z. Valorado en	600.000
4. Vehículo modelo «MB 100 Capitone», matrícula A-7122-Y. Valorado en	600.000
5. Vehículo modelo «MB 100 Capitone», matrícula A-7123-Y. Valorado en	600.000
6. Vehículo modelo «L-406 Furgón L», matrícula A-7983-W. Valorado en	700.000
7. Vehículo modelo «N-1.300», matrícula A-6362-W. Valorado en	400.000
8. Vehículo modelo «N-1.300», matrícula A-6358-W. Valorado en	400.000
9. Furgoneta «Mercedes Benz», matrícula A-7982-W. Valorado en	625.000

Dado en Orihuela a 31 de octubre de 1985.-El Juez, Rubén Blasco Obede.-La Secretaría.-18.250-C (78600).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.537/1984, instados por el Procurador señor Colom Ferrá, en nombre y representación de doña Francisca Canaves Meliá y don Francisco Durán Barceló, contra don Vicente Torres y doña Damiana Vich, en reclamación de la cantidad de 1.800.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. Se señala para el acto de la subasta el próximo día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Número 24 de orden. Vivienda tipo 3 de la quinta planta alta, a la que corresponde la letra C del plano, situada en la parte central izquierda del edificio y con acceso por el zaguán correspondiente a la escalera de la izquierda de la calle San José de la Montaña, número 13, A, de

esta ciudad. Tiene una superficie construida de 119 metros 9 decímetros cuadrados, siendo la útil de 93 metros 76 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de San José de la Montaña, linda: Frente, con dicha calle, derecha, con la vivienda tipo 4, letra C, de la misma planta, pero con acceso por la escalera de la derecha; izquierda, con la vivienda letra B, tipo 2, de la misma planta y acceso y con el hueco del ascensor y rellano de la escalera, y por el fondo, con el vuelo de la terraza de la primera planta alta y en parte con hueco de la escalera. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 1,594 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 93 del tomo 762 del archivo, libro 520 de Palma-III, finca número 28.948. Valorada en 3.600.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de julio de 1985.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou Andréu.-18.256-C (78604).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de diciembre de 1985, 17 de enero y 18 de febrero de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 518-A/1985, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Pedro J. González y María Rosario Valencia, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Vivienda o piso quinto izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número 2-C de la calle Amaya, de esta capital. Tasado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-6.864-3 (76970).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María, en providencia de fecha 2 de octubre actual, dictada en el procedimiento judicial sumario, número 179/1984, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Americano, Sociedad Anónima», representado en

autos por el Procurador don Manuel Fernández de la Trinidad, contra don Francisco Javier Ramírez Ariza y doña Inmaculada Romero Díaz, ambos mayores de edad, casados, vecinos de Puerto de Santa María, con domicilio en Puerto de Santa María, avenida del Ejército, 9, planta tercera, letra A, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.500.000 pesetas, más intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Por 1.500.000 pesetas de capital prestado, 810.000 pesetas de intereses y 300.000 pesetas para costas, más 120.000 pesetas para prestaciones accesorias: Finca urbana, número 35 de la división del grupo de viviendas «Los Naranjos», piso letra A, en planta tercera de la casa en calle Gran Vía, hoy avenida del Ejército, números 9 y 11 y 9 y 11 interiores, en esta ciudad; tiene su acceso desde el portal número 9, situándose a su derecha y frente; se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas, una a la Gran Vía, hoy avenida del Ejército, desde el salón, y la otra al patio número 1, desde la cocina, dos cuartos de baño, digo de baño y dos terrazas, una a la Gran Vía, hoy avenida del Ejército, desde el salón, y la otra al patio número uno, desde la cocina, mide 95 metros cuadrados, y linda, entrando, frente, paso común, caja de escalera y piso letra B y patio número 1, derecha, y finca de don Luis Molins Llamas, hoy de Antonio Soto Ruiz y otros señores; izquierda, caja de escalera y piso letra D, y fondo, Gran Vía, hoy avenida del Ejército. Cuota, 2,10 por 100. Título: Comprada hoy a don Emilio Almagro Díaz por escritura ante mí, manifestando que el precio que abona con el préstamo que ahora se concierta. Constituye la registral 10.548, en el folio 33 vuelto, libro 298, y aún no la tiene inscrita.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita por el precio de 2.730.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Aurora número 21, de Puerto de Santa María, el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores; que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado, o a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.-El Secretario.-18.252-C (78601).

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/1985, a instancias del Procurador don Manuel Azcárate Goded, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra doña María Dolores Lebrero Jiménez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza de San José, sin número, se ha señalado el día 11 de diciembre próximo, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 4.783.500 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Urbana. Número 53. Vivienda con acceso por el portal número 6 de la avenida de la Constitución de 1978, calle B, en San Fernando; situada en planta séptima y octava, letra C. Es del tipo D. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, y linda, a nivel de planta séptima: Frente, con núcleo de escalera y vuelo sobre el patio; derecha, entrando, vivienda letra D de su misma planta y portal; izquierda, con la otra vivienda de su misma planta, perteneciente al bloque y al portal número 5, y por el fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, y se distribuye en vestíbulo, de donde arranca una escalera para la otra planta, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, y en planta octava linda: Frente, con núcleo de escalera y vuelo sobre el patio; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta y portal; izquierda, con la vivienda de su misma planta, perteneciente al portal número 5, y por su fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización, y se distribuye en cuatro dormitorios, pasillo y cuarto de baño.

Dado en San Fernando a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-6.989-3 (78063).

SAN ROQUE

Edicto de subasta

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Instrucción del Partido de San Roque (Cádiz).

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, dimanante del rollo número 874 de la causa número 66 de 1978, falsedad, contra Eugenio Jiménez Guerrero, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los inmuebles embargados siguientes:

1. Solar de calle San Antonio, marcado con los números 26 antiguo y 18 moderno, y que mide 7.60 metros de frente por 15 de fondo, o sea, 144 metros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle;

derecha, entrando, con don Francisco Bermejo Llinas; izquierda, con don José León Barba, y espalda, con resto de la finca matriz, sobre cuyo solar tiene edificado una vivienda en planta alta y almacén en la parte inferior o baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 398 del Archivo, libro 143 de La Línea de la Concepción, folio 217, finca número 9.242, inscripción primera. Valorado en 6.500.000 pesetas.

2. Casa con varias habitaciones y patio, sita en la ciudad de La Línea de la Concepción, con fachada a la calle particular, abierta en finca matriz, que va de calle General Mola a la prolongación de Muñoz Molleda, y mide 7 metros 50 centímetros de frente, 25 metros de fondo por 7 metros 4 centímetros de espalda, o sean, 176 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle particular; derecha, entrando, y espalda, con don Eugenio Jiménez Guerrero, y por su izquierda, con la que se adjudica a don Miguel Rodríguez Medina, inscripción primera, finca número 12.092, folio 53, libro 175 de La Línea de la Concepción. Valorada, en unión de la siguiente, en la cantidad que se dirá.

3. Solar, sin número, de la prolongación de la calle Muñoz Molleda, de la ciudad de La Línea de la Concepción, con una edificación en estado ruinoso; ocupa una superficie de 451 metros 10 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, casa de don José León Barba; izquierda, en línea de 17 metros 35 centímetros, paraje de la Huerta de Enmedio, que es resto de la finca matriz de doña María del Amparo Berenguer Mora; espalda, finca de Eugenio Jiménez Guerrero, y frente, en línea de 26 metros, calle de su situación. Inscripción primera de la finca número 12.228, folio 215, libro 176 de La Línea de la Concepción. Valorada en 6.400.000 pesetas ésta y la número 2.

4. Solar en la ciudad de La Línea de la Concepción, calle del Olivo, sin número; ocupa una superficie, después de varias segregaciones, de 1.048 metros 66 decímetros 90 centímetros cuadrados, y linda: Frente, calle del Olivo; derecha, entrando, doña María Díaz, don Antonio García, don Francisco Vázquez Ferreiro, don Juan Torres Carrillo, calle Melilla, doña Herminia Pacheco, don Antonio Pimentel, doña Isabel Cañamero Colorado, don Francisco Medina, doña Frigida Canales, doña Antonia Gamarro y don Julio Ramírez; izquierda, doña Catalina Ramos Pasaje del Carmen y doña Remedios Crespo, y espalda, con don José Moreno. Inscripción séptima de la finca número 3.301, duplicado, folio 25 vuelto, libro 73 de La Línea de la Concepción. Valorado en 3.114.000 pesetas.

5. Terreno improductivo, sito en el término municipal de La Línea de la Concepción; ocupa una superficie de 43 hectáreas 75 áreas, y linda: Norte, con Torre Nueva y camino de Estepona; sur, arroyo Negro; este, con la zona marítimo-terrestre; oeste, con la Venta de Melchor, el paraje en que se halla enclavada, conocido por Zabal Alto. Después de una segregación, esta finca ha quedado reducida a 43 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Inscripción primera, finca número 9.293, folio 118, libro 144 de La Línea. Valorada en 22.000.000 millones de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción del Partido de San Roque el día 16 de diciembre de 1985, a las diez treinta horas; servirá de tipo para esta subasta el de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; todo licitador deberá depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, previo al acto de la subasta, el 20 por 100 en efectivo del expresado tipo o en la forma que expresa el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto el acreedor; se podrá hacer postura para ceder el remate a un tercero; se hace constar que los títulos aportados por el deudor se encuentran en este Juzgado y pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en dicha subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiese postor admisible en la primera subasta se señala para la segunda el día 16 de enero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera y demás condiciones antes mencionadas.

Para el caso de que en la segunda subasta tampoco hubiese postura admisible, se señala para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción de San Roque, sin sujeción a tipo; para tomar parte en la misma tendrán que depositar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, en efectivo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor.

Dado en San Roque a 24 de octubre de 1985.-El Juez, Federico Lázaro Guil.-El Secretario.-16.787-E (78537).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 814 de 1984, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes, de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Eusebio Cruz Cuadrado y doña Catalina Garrido Gómez, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de diciembre, y horas de las nueve y media, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 1.303.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra D o derecha del piso primero, de la casa número 5, sita en la carretera de Alza a Buena-Vista, hoy Arrizar, barrio de Alza de San Sebastián.

Inscrita al tomo 1.584 del archivo, libro 164 de San Sebastián, sección primera, folio 43, finca número 9.893, inscripción quinta.

Dado en San Sebastián a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-4.207-D (76940).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 414/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, contra don Pedro, don José Osa Larrañaga y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles; caso de resultar desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes que son los siguientes:

1.º Piso tercero A, de la casa Kabi Txiki, número 92, del barrio de Alza de San Sebastián. Orientación sur-este-oeste, de una superficie aproximada de 85,74 metros cuadrados útiles y 104,86 metros cuadrados construidos. Linda: Norte, vivienda letra B, hueco de escalera y vivienda letra C; sur, con terreno libre; este, con terreno libre, y oeste, terreno libre. Consta de tres dormitorios, salón, cocina, baño, «hall», pasillo y dos solanas, una de ellas con secadero de ropa. Tiene como anejo la propiedad de una plaza de aparcamiento en la planta baja destinada a garaje.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

2.º Piso segundo izquierda, de la casa número 5, escalera izquierda, de la avenida de Madrid, de esta ciudad. Tiene una superficie incluidos los correspondientes a patio interior y escalera de 162,50 metros cuadrados. Linda: Norte, con patio de manzana; sur, avenida Sancho el Sabio; este, vivienda derecha, y oeste, con el solar número 6.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 8.050.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, en el primer caso el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, y si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 17 de enero de 1986, a las nueve y media horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 11 de febrero de 1986, a las nueve y media horas, se advierte:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta; y si hubiere de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en todas las subastas desde el anuncio, hasta su publicación, podrán hacerse

posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.-Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-4.148-D (76939).

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 159/1984, seguidos a instancias del Procurador don Luis Hernández de Lorenzo Nuño, en nombre y representación de don Francisco Caballero Massieu, contra don Miguel Concepción Cáceres y doña María Evangelista Rodríguez Acosta, para ser efectivo un crédito hipotecario de 4.274.370 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Rústica. Trozo de terreno de secano conocido por «Los Ricos», que mide 1 hectárea 31 áreas 10 centiáreas, y linda, al norte, con don Antonio Martín Díaz; al sur, con doña Antonia Martín Hernández; al este, con don Marcos Díaz, y oeste, con don Pedro Díaz Felipe. Valor: 2.500.000 pesetas.

2. Rústica. Trozo de terreno de secano, conocido por «Los Ricos», que mide 52 áreas 44 centiáreas, y linda, al norte, con don Isidoro Díaz García; al sur, con don Miguel Concepción Cáceres; al este, con don Liborio Díaz Hernández, y al oeste, con doña Francisca Hernández Leal y camino. Valor: 800.000 pesetas.

3. Rústica. Trozo de terreno secano, conocido por «Barranco del Chochó», que mide 1 hectárea 4 áreas 88 centiáreas, y linda, al norte, con don Antonio Díaz García; al sur, con don Pedro Díaz Felipe; al este, con don Antonio Martín Díaz, y al oeste, con el camino. Valor: 2.500.000 pesetas.

4. Rústica. Trozo de terreno de secano, conocido por «Barranco del Chochó», que mide 1 hectárea 4 áreas 88 centiáreas, y linda, al norte, con doña Antonia Díaz Martín; al sur, con don Mateo Hernández Hernández y camino; este, con don Pedro Díaz Felipe, y al oeste, con don Pedro Díaz Felipe y doña Francisca Hernández Leal. Valor: 2.000.000 de pesetas. Cuya hipoteca se hará extensiva a cuanto determinan los artículos 109, 110, y 111 de la Ley Hipotecaria.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, las fincas anteriormente descritas y por el precio asimismo señalado, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 30 de octubre de 1985.-La Juez de Primera Instancia, Nuria Cleries Nerin.-El Secretario, Francisco Feliciano.-18.226-C (78581).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 4.º).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/1984, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), representada por el Procurador señor Martínez Retamero, contra «Industria Serrana del Cerdo, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca siguiente:

Finca de olivar y frutales, al sitio de Iglesia Nueva, término de Castaño de Robledo, de cabida de 93 áreas y 83 centiáreas, que linda: Al norte, con las de Andrés González Sánchez y Serapio Muñoz Romero; al sur, las de los herederos de Antonio Márquez Sánchez y Antonio Tovar Muñoz y casas de la Iglesia Nueva; al este, camino, y al oeste, camino. Dentro de esta finca existe la siguiente: Edificación compuesta de cuatro naves y un almacén, destinado a fines industriales, que consta además de un pasillo de servicio, oficina, servicio y vestuario, un túnel en su parte trasera y un área hormigonada, cuya cimentación ya ha sido realizada, y que se encuentra contigua a las naves primeramente indicadas. La extensión total de la edificación es de 2.466 metros cuadrados aproximadamente. Cada nave mide, aproximadamente, 388 metros cuadrados; el pasillo de servicio mide, aproximadamente, 108,24 metros cuadrados y la parte destinada a almacén, oficina, servicios y vestuario, mide 396,50 metros cuadrados. Consta asimismo la edificación de un túnel de 74,25 metros cuadrados, existiendo además una sala de máquinas y una caseta de transformación. Junto a las naves edificadas hay un área hormigonada y con cimentaciones, cuya extensión es de 702 metros cuadrados y la cual es asimismo destinada a fines industriales. La edificación se encuentra en la parte oeste de la finca; lindante: Con el camino de Galaroza, teniendo en su norte a Andrés González Sánchez y Serapio Muñoz Romero; al sur, a los herederos de Antonio Márquez Sánchez y Antonio Tovar y casas de la Iglesia Nueva; teniendo al este, el resto de la finca propiedad de la Compañía aquí representada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena.

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, planta tercera, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La expresada finca sale a licitación sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue de 23.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido, excepto la del mejor postor, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, debiendo conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría las obrantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—6.860-3 (76966).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 36/1985, a instancia de la Procuradora María Luisa Izquierdo Tortosa, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonia Bielaczek Szotock y Juan Rogniski de Dormandale y Poupelain, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 21 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 18 de febrero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno sita en la Vega, de esta ciudad de Valencia, cuartel de Patraix, partida del Tell, junto a la Cruz Cubierta, con superficie de

779 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 422 metros cuadrados son edificables y el resto superficie vial. Linda: Frente, oeste, calle Capitular de Gandía; derecha, entrando, calle Tomás de Villarroja, dicha calle Capitular de Gandía, y a distinta altura, calle Torres Macanás; izquierda, con finca de igual procedencia que ésta y la calle Capitular de Gandía, y fondo, carretera Real de Madrid, y a distinta altura, con la calle Torre Macanás, finca de igual procedencia que ésta, antes dicha, y con finca de Pedro Casañ. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 1.999, libro 453, Sección tercera de Afueras, folio 19, finca 44.486, inscripción primera. Valorada en 6.950.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.888-5 (76993).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.482/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor de la Fuente en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Vicente Sancho Caballer y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 16 de enero próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 17 de febrero siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 18 de marzo del año 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.—Que deberán consignar, los que deseen tomar parte en la subasta, el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Mitad indivisa de un local comercial situado en la planta baja del edificio situado en Burjasot, calle Lauri Volpi, números 47 y 49 y calle Náquera, número 1; siendo objeto la urbana número 3 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5 al tomo 553, libro 128 de Burjasot, folio 5, finca 10.495. Valorada en 1.100.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra de huerta, situada en el término municipal de Rocafort, partida de Armeñera. Comprende una extensión de 16 áreas 62 centiáreas, es decir, 1.662 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.317, libro 25 de Rocafort, folio 23, finca número 2.446. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Urbana. Casa situada en los términos de Rocafort, con frontera a la calle Santa Bárbara, número 1. Consta de planta baja con corral y piso alto desunado a granero, la planta baja destinada a habitar ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados están edificadas y el resto corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 15, libro 1 de Rocafort, folio 134, finca 148. Mitad indivisa, 900.000 pesetas.

4. Nave industrial en calle Virgen de los Dolores y calle Huelva, número 11, del plano en Moncada, con una superficie de 2.081 metros 50 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 1.018 metros cuadrados y el resto se destina a ensanches. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.185, libro 111, folio 90, finca número 11.870. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Una sexta parte indivisa de tierra de secano en término de Náquera, partida Fuente del Oro, con una extensión superficial de 1 hectárea, 20 áreas 70 centiáreas, parcelá 77 del polígono 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.239, libro 63 de Náquera, folio 228, finca 6.532. Valorada en 800.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviesen que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6.889-5 (76994).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 580 de 1985, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra «Entidad Mercantil Levantina de Pinturas, Sociedad Anónima», y «J. Alegre, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 14 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 19 de febrero de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta se ha señalado el día 20 de marzo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Cinco.-Un edificio situado en Valencia, avenida Navarro Reverter, número 6, en donde tiene su puerta principal, compuesta de planta baja, con dos puertas a la calle, situada a la izquierda entrando de la puerta principal, y otras dos plantas bajas con puertas recayentes a la calle Grabador Esteve, donde está demarcada con el número 5, de dicha calle, de patio con porteria y escalera que conduce a dos pisos entresuelo, dos principal, de tres habitaciones en el piso segundo y cuatro habitaciones en el tercero, desvanes y terrado, teniendo para todo ello ventilación y luces por cuatro patios o deslunados, distribuidos en los puntos convenientes del edificio; ocupa una total superficie de 535,45 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, con el edificio número 4 de la referida avenida propiedad de «Revay»; por la izquierda, edificio de los herederos de don Pedro Lizandra y propiedades de don José y don Lorenzo Monforte, y por el fondo, con la calle Grabador Esteve.

Inscripción. Consta inscrito el referido edificio en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia; al tomo 1.164, libro 46 de la sección primera de Ruzafa, folio 221, finca número 3.144.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 162.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-6.885-5 (76990).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 537 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Tomás, en nombre y representación de don Francisco Taberner Palau, contra don Khaled Darwish Al-Khalil y doña Amelia Bastidas López, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

La subasta se celebrará el día 10 de enero de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 21 de marzo de 1986, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la quinta planta alta izquierda, mirando a la fachada de la calle de Málaga, puerta 13, con una superficie útil de 124 metros cuadrados. Forma parte del edificio en construcción en Valencia, con fachada a la calle de Málaga, la que abre portal señalado con el número 24 de policía y fachada lateral a la avenida de Burjasot.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1 al tomo 2.225, libro 194, Sección quinta de afueras, folio 51, finca 19.140, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 870.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-6.887-5 (76992).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 818/1985-C, promovidos por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Tomás Benítez, contra M'Cuina y don Juan José Pache Soriano, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 31 de enero de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, respecto a los derechos de traspaso.

Bienes objeto de subasta

Lote uno.-Cubrería, cristalería, vajilla menaje, mantelería, combinado «Dinamib», ceniceros, herramientas, batería de cocina, plantas, figuras decorativas, balanzas, molinillo de café, columnas decorativas, paños de cocina, cochas, tapetes, cubos térmicos, tajo de carne, amasadora, cafetera, exprimidor, licuadora, batidora, carros de basura, máquina productora de helado, microondas «Moulinex», brasería, botellero, fregaderos, armario frigorífico de cuatro puertas, dosificador de leche, fabricador de cubitos, paragueros, muebles estante de 1,38 por 0,57, mesa de trabajo 1,53 por 0,55, grupo encimeras de 3 por 1,60 por 1,50, armario gretero, mesa de trabajo de 2,60 por 0,70, mesa de trabajo con salpicadero, cortadora de fiambres «Kemwood Maher», cocina central con elementos, mueble especial inoxidable de 1,31 por 0,70 por 0,85, báscula 10 kilogramos, cafetera de dos grupos, mueble con ruedas inoxidable de 0,55 por 1,85 por 0,55, campana inoxidable de 3,30 por 1,60, mueble especial de verduras inoxidable 0,80 por 0,48 por 1,30, campana apaisada especial inoxidable, mueble cafetero inoxidable, mesa de trabajo con cajones inoxidable 2,02 por 0,60 por 0,85, mesa de trabajo con cajones inoxidables 0,90 por 0,60 por 0,63, mueble con puertas inoxidables 3,90 por 0,35 por 0,86, bastidor con puerta y mesa de trabajo, mesa de trabajo con puertas inoxidables 0,90 por 0,50 por 0,85, mueble con puertas y estantes 1,70 por 0,80 por 0,35, balanza, baño maria, estantería inoxidable, freidora, cocina central de ocho fuegos con elementos, cristal antirrobo y bloques de emer-

gencia, dos carritos de te, 78 sillones modelo «Manila 26» negros con almohadón, 12 sillones modelo «Palma 25» negros con almohadones, montaplatos, mueble de teléfono, aire acondicionado y extracción modelo «Tritón» de 7.500 frigorías hora, peana de base irregular de 15 centímetros de altura bordeada con molduras, marquesina de la entrada, platería, relojería, dos muebles auxiliares, un reloj, bomba de extracción, bomba «Bolch-sun», vitrina expositora de 2,50 por 0,50 por 2,30, vitrina expositora de 2 por 0,60 por 1,50, descalcificador automático de agua, estanterías de 1,75 por 0,30; 4,40 por 0,36; 6,80 por 3, salamandra «N-Faure», máquina «Multi» universal, mueble estantes de 3,22 por 0,30; 2,06 por 0,30 y 2,37 por 0,60, fregadero con bastidor de 1 por 0,50, sobre estantería de 3,83 por 0,40, doble parrilla de 30 por 30, 20 por 20, armario frigorífico especial para pescado, congelador vertical, cocina «N-222», grill, bloque de dos fuegos, colector de humos, parrilla «Vulcam», horno convección, mesa caliente, fabricador de cubitos «Scotman», cafetera de cuatro grupos, milino dosificador, botellero «M-6-B», ocho mesas de trabajo, seis fregaderos industriales, mesa soporte grill, vitrina frigorífica, cuadros, 26 estantes, un mueble frutero, tres proyectores «Stalf», tres lámparas 35 W, dos escudos, 12 centros de mesa, cortinas, espejos, cuadro grupos alumbrado y fuerza motriz, proyector exterior de cuarzo, 15 proyectores semiempotrados, 11 plafones superficie, cuatro ojos de bucy empotrados, 14 apliques, cuatro lámparas de superficie, mueble contrabarra tapa a juego con la barra, mesa de dos laterales y pilastras torneadas, celosía en pino teñida en caldera, dos muebles aseo caballeros y señoras, 20 taburetes respaldo tapizado en tela, un botellero colgado pared, un mueble expositivo en acceso, medidas 5 por 100, espejo tres unidades, marcos 45 por 4, un espejo envejecido, dos espejos en contrabarra, un ventilador centrífugo, bomba de extracción, dos proyectores y dos lámparas «Metasol», cortapuros, una nevera portátil, una caja de tabaco, entremesero, reloj temporizador, lámpara de iodo, 76 centros para paneras, siete miniaturas, 250 bajos platos plata, una cortadora de patatas, cuatro alfombras, una caja fuerte, cinco taburetes, cajón registrable para termos en aseo personal, dos figuras de latón, nombre de mujer, un frente 118 por 103 de espejos manchados, lámpara sobremesa de pie de madera, lacado en negro, 26 aparatos «Joff-Meister» con reflector dorado, 10 proyectores empotrados en latón, ocho pantallas industriales con dos tubos, tres pantallas estanca con difusor, dos plafones semiesféricos de 30 centímetros, encimera mármol rosa, cuatro faroles «Limbuerg», dos bloques de emergencia, tres equipos fluorescentes, 78 almohadones respaldo silla, una mesita rincón lacada negro, un sofá de tres plazas y un sillón, dos lámparas de pie en oro viejo, una romana de luz derecha, un espejo biselado horizontal, un pedestal resina negro, una consola de espejo, dos candeleros resina negro, nike negra, peana negra, cuatro estaciones, marco negro, fondo rojo, una venus cupido, cera, oro viejo, coronación, tres gracias, dos marcos negros holandeses, un marco de plata, ángeles de plata, soldado blanco dorado, niñopepero blanco, niñopepero blanco, marte blanco, venus y cupido blanco, pareja bácanes, serie oriental, dos hexágonos, dos ángeles oro viejo, pareja de obeliscos, uvas jabonosas, manzanas, marco nogal, serie oriental, cuatro marcos negros holandeses, cuatro de plata rozadas, sofá «Chesterfield» de dos plazas, mesita plegable ovalada, mesita tipo TV con polipiel, sinfonier con tapa abatible, una cámara frigorífica, dos muebles auxiliares, dos depósitos rectangulares de 500 litros, alfombra lacera 3 por 2, mampará cubre cafetera, cinco interfonos «Fermax», dos termos de 25 litros, una batería fregadero de cocina, una bomba «C.M.K.», cuadro eléctrico, mueble pletero de 2 por 2,50, mostrador «T.P.», guardarropa, mueble cubrería 1,30 por 1,00, tres muebles tipo cubre radiador, tapa de barra de 2,00 metros de largo, cuatro proyectores exteriores de lámpara alógena.

dos faroles de pared modelo «Louise», 33 faroles pared modelo globo, un farol de pie globo, tres lámparas de sobremesa pie de madera en negro, 21 mesas 80 por 80 lacadas en negro, una mesa de 125 centímetros de diámetro, 10 prolongaciones de 70 por 80, tres mesas de rincón, dos mesas centro en tela «Hortensis» rosa, dos sofás de tres piezas, un sillón modelo 28 lacado en negro, caja fuerte de despacho, 20 sillas modelo «Manila», 20 juegos de almohadones, un taburete tapizado modelo «TD-80», tres sillones «Minischester», un sillón inglés, un mueble librería, una merita rincón, un mueble cafetero, un cajón de acero inoxidable, dos alfombras laceria, un armario congelador y refrigerador, un mueble especial de acero inoxidable, una mesa de trabajo y una escalera.

Valorado todo este lote en 19.895.000 pesetas.

Lote dos.—El derecho de traspaso del local de negocio donde está instalado el restaurante «Macuina», en Valencia, Gran Vía de las Germanías, número 49.

Tasado en 3.000.000 de pesetas.

Para el caso de declararse desierta esta subasta, se ha señalado para celebrar segunda, con rebaja del 25 por 100, el siguiente 4 de marzo, a las doce horas, y por si esta fuese asimismo desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 8 de abril, a igual hora de las doce.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta, ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos a igual hora, hasta que se llevara a efecto.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—6 886-5 (76991).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.329/1983-A a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima» (BANKINTER), representado por el Procurador señor Ballesteros González, para efectividad de un crédito hipotecario constituido por don Mariano Grandoso Díez y su esposa, doña Eloisa Mayordomo Blanco, en el que, cumplidos los trámites previos preceptuados en la ley, a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

1. Piso único en estructura de la primera planta, señalado con el número 3 de orden. Ocupa una superficie construida de 364 metros y 45 decímetros cuadrados y una superficie construida de 302 metros 38 decímetros cuadrados. Contemplado desde la calle Veinte de Noviembre, linda: Frente, dicha calle; derecha, herederos de Casimiro Jambriña; izquierda, dichos herederos y finca de David Valderrey Tejedor; fondo, herederos de Victorio de la Cruz y patio manzana del edificio con el que se comunica. En relación con el total valor del inmueble de que forma parte le corresponde una cuota de participación igual a 18,12 por 100. Inscrito al tomo 1.287, libro 152, folio 155, finca número 14.874, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

2. Trece dieciochavas partes indivisas de un local único de planta de sótano, señalado con el número 1 de orden. Tiene una superficie construida, incluidas la plataforma y rampa de acceso y la escalera interior que forma parte integrante del mismo, igual a 475 metros y 76 decímetros cuadrados y una superficie útil de 414 metros y 99 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, herederos de Casimiro Jambriña Mata; izquierda, dichos herederos y finca de David Valderrey Tejedor; fondo, herederos de Victorio de la Cruz;

frente, calle Veinte de Noviembre. La plataforma de acceso y el vuelo de la rampa linda también, por la izquierda, con el portal del inmueble, y por el fondo, con el local sito en la planta baja. Enclavados en su perímetro se encuentra la zona correspondiente del hueco del ascensor y los cuartos trasteros y de contadores, que son elementos comunes. Tiene asignada una cuota de participación igual a 15,28 por 100. Inscrito al tomo 1.287, libro 152, folio 149, finca número 14.872, inscripción primera.

Este local se destinará a garaje, con 18 plazas disponibles, correspondiendo una plaza a cada dieciochava parte, cuyo recinto se delimitará únicamente mediante trozos pintados en el pavimento. A los efectos de las reglas contenidas en la escritura de constitución en régimen de propiedad horizontal, las dieciocho partes indivisas integradoras del condominio se individualizarán mediante la respectiva asignación de las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, y las dieciocho plazas de garaje lo serán también numerándolas con los guarismos 1 a 18, inclusive. La utilización exclusiva de las plazas de garaje por los titulares de cada cuota indivisa se ajustará a las determinaciones que se consignen en la regla quinta, del artículo séptimo de los Estatutos establecidos en el régimen de propiedad horizontal en la escritura autorizada por el Notario que fue de Tordesillas don José Montoliu García en fecha 13 de diciembre de 1979.

Ambas fincas forman parte integrante de una casa en término municipal de Tordesillas (Valladolid), calle Veinte de Noviembre, número 5, de 463 metros y 77 decímetros cuadrados. Consta de planta de sótano, planta baja, planta primera con un piso en estructura contiguo al cual se inicia un patio manzana, planta segunda con cuatro pisos, plantas tercera y cuarta con otros cuatro pisos.

Título.—Adquiridas por construcción sobre un solar de su propiedad según consta en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal autorizada por el Notario que fue de Tordesillas don José Montoliu García en fecha 13 de diciembre de 1979.

3. Otra vivienda, letra G, señalada con el número 39 de orden, con acceso por la escalera derecha del portal número 1 de avenida de Calvo Sotelo, compuesto de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 132 metros y 80 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y vivienda letra H de la misma planta; por la izquierda, con la avenida de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, caja de la escalera y patio de luces, y por el fondo, con vivienda letra C de igual planta.

Tiene asignado un coeficiente del 2,06 por 100. Tomo 1.282, folio 242, libro 150, finca 14.624.

4. Otra vivienda, letra C, señalada con el número 44 de orden, con acceso por la escalera izquierda del portal número 1 de la avenida de Calvo Sotelo, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 119 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de la misma y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con la vivienda letra G de igual planta, y por el fondo, con la avenida de Calvo Sotelo.

Tiene asignado un coeficiente del 1,89 por 100. Tomo 1.282, libro 150, folio 247, finca 14.629.

Estas dos viviendas forman parte integrante de un edificio en Tordesillas, en la avenida de Calvo Sotelo, donde tiene dos portales de entrada; uno, señalado con el número 1, que tiene dos escaleras, y el otro, con el número 3, con una sola escalera.

Consta de sótano, destinado en parte a servicios comunes y el resto a 31 plazas de garaje; planta baja para locales comerciales y una pequeña entreplanta encima de la rampa de acceso al sótano; plantas primera, segunda, tercera y cuarta con nueve viviendas en cada una y un ático con otras cinco viviendas, lo que hace un total de 41 viviendas. Ocupa lo edificado una superficie de 1.020 metros y 36 decímetros cuadrados.

Título.—También fue adquirido por construcción sobre un solar de su propiedad, según consta en la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal autorizada por el Notario de esta ciudad don Francisco del Hoyo Villameriel en fecha 20 de junio de 1978.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.594.000 pesetas para el inmueble señalado con el número uno.

Servirá de tipo para los inmuebles señalados con los números dos, tres y cuatro la cantidad de 3.198.000 pesetas para cada uno de ellos.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Amaya Gómez.—El Secretario.—18.255-C (78803).

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vélez-Málaga y su partido,

Por el presente, hago saber: Que por auto de este día y a instancias de la acreedora «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Peláez Salto, en el procedimiento número 691/1985, se ha declarado en quiebra a la entidad Mercantil «Urbanización Real Bajo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vélez-Málaga, carretera de Vélez a Torre del Mar, sin número, kilómetro 79,300, habiéndose nombrado comisario a don José Méndez Hoyos, y depositario a don José Antonio Cortés Zorrilla.

Se advierte que nadie haga pagos a la entidad quebrada, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa o bien de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositarios o síndicos bajo apercibimiento de poder ser considerados cómplices de la quiebra.

Vélez-Málaga, 18 de octubre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario.—6.880-3 (76986).

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don José Luis Ruiz Romero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, se sigue procedimiento judicial sumario número 251 de 1984, y que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra doña María José Martín González, mayor de edad, soltera, empleada, vecina de esta ciudad, con domicilio en calle Canalejas, 25, tercero

izquierda, en reclamación de 4.641.881 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las siguientes fincas, con las condiciones que a continuación se expresan:

Local comercial sito en la planta baja del edificio de Villajoyosa, calle Quintana, sin número de policía. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, por calle de Juan Ramón Jiménez; derecha, proyección vertical a la rampa de garaje; izquierda, locales números 3 B y 3 A, y fondo, zaguán y caja de escalera del edificio. Inscrita al tomo 559, libro 163 de Villajoyosa, folio 113, finca 17.558, inscripción segunda. Valorada para los efectos de esta subasta en 1.700.000 pesetas.

Una participación indivisa del 58,4831 por 100 con derecho de uso exclusivo de las plazas de garaje números 7, 9, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la siguiente finca:

Local destinado a garaje, sito en la planta sótano del edificio de Villajoyosa, calle Quintana, sin número. Tiene su acceso mediante una rampa en la calle de Juan Ramón Jiménez, en la espalda del edificio. Es una nave diáfana sin distribuir. Tiene una superficie construida de 707 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como referencia la puerta de entrada al mismo, derecha, entrando, subsuelo del edificio, de Juan Antón Jiménez; izquierda, con subsuelo de la calle Gabriel Miró; fondo, subsuelo de la calle de Quintana, y frente, subsuelo de la calle Juan Ramón Jiménez. Inscrita al tomo 361, libro 165 de Villajoyosa, folio 13, finca 47.235, inscripción séptima. Valorada para los efectos de esta subasta en 5.499.881 pesetas.

Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Constitución, el día 6 de diciembre próximo, la primera; el 2 de enero próximo, la segunda, y la tercera, el 28 de enero próximo, todas ellas a las once horas de su mañana por el tipo de tasación expresado, haciéndose saber que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 27 de septiembre de 1985.-El Juez, José Luis Ruiz Romero.-El Secretario.-17.933-C (76955).

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1984, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Echauri, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de 9.000.000 de pesetas, el siguiente bien inmueble, como propiedad de la parte demandada:

Urbana, sita en jurisdicción de los pueblos de Gamarra-Betoño, del Ayuntamiento de Vitoria y

sus términos de Arobi, Barrachi y Uraldegana, destinada a usos industriales, enclavada en la zona industrial de Vitoria, señalada con el número 7 del respectivo plano de parcelación, y le corresponde el número 44 de la carretera de Gamarra. Tiene una extensión superficial de 11.684 metros cuadrados. En su interior se ubican un edificio de oficinas, optro adosado al anterior, y que se destina a taller metálico, digo y que se destina a taller mecánico, y otro separado del anterior 30 metros, que se destina a fundición. Linda: Al norte, finca número 46 de la carretera de Gamarra; sur, parcela número 42 de dicha carretera; este, con canal de Santo Tomás, y oeste, carretera de Gamarra o de Vitoria-Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 774, folio 25 vuelto, finca número 32.953, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina núm. 13) el día 12 de diciembre, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dicho bien sale a subasta por el precio de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 29 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.905-3 (77190).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 664-1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representado por la Procuradora señora Frade, contra don Marcelino Ferreiro Santamaría y doña María Dolores Romero García, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de 1.575.000 pesetas, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Número 6. Vivienda centro B de la planta primera de la casa radicante en Vitoria y su calle del Portal de Arriaga, señalada con el número 23, hoy, 41. Forma parte del polígono número 2 del plan parcial de urbanización de la ciudad. Ocupa una superficie útil de 71 metros y 20 decímetros cuadrados; tiene salida propia a la escalera; consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, cocina, comedor, tres dormitorios y cuarto de aseo, y linda: Al norte, con vivienda izquierda A de la misma planta; sur, con vivienda derecha C de igual planta; este, con calle de situación, y oeste, con las citadas viviendas izquierda y derecha y con meseta de escalera. Tiene atribuido como anejos el trastero señalado con el número 2 en la planta baja cubierta y el tendedero de ropa existente en el rellano inmediato superior de la escalera de esta planta.

Inscripción: Pendiente de inscripción registral, teniendo sus antecedentes en el tomo 867 de

Vitoria, folio 102, finca 67.368, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 12 de diciembre, a las trece treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que dicho bien sale a subasta por el precio de 1.575.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.990-3 (78064).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546/1984, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Carranceja, contra don Benito Martínez Terreros y doña Asunción Castro Díez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Número 36. Vivienda C del segundo piso (correspondiente a la casa número 12). Mide una superficie construida de 110,70 metros cuadrados y útil de 86,18 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo. Lindante, desde su fachada a la calle Paraguay: Frente, con dicha calle; fondo, con las cajas de escalera y ascensor y con patio de parcela; derecha, con el rellano de la escalera y con la vivienda D, de la misma casa, e izquierda, con la vivienda C, de la casa número 14. Tiene como anejo el departamento trastero, señalado con el número 3 de la zona de la planta entrecubiertas de esta casa, orientada hacia la calle Paraguay. Cuota 0,75 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.029 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 89, finca número 76.676, inscripción primera.

2. Una ochenta y siete avas parte indivisa del siguiente local comercial de la planta de sótano: Número 114.-Local comercial de la planta sótano. Mide una superficie construida de 1.747 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante desde el subsuelo de la calle Paraguay: Frente, con dicha calle; fondo, subsuelo de la calle Caracas; derecha, casa construida por los señores Ruiz de Azua y Arregui, e izquierda, casa construida por los señores Fernández de Troconiz, Uzquiano y Ruiz de Ocenda. En perimetro interior linda también por el frente, fondo, derecha e izquierda, con el departamento que aloja la caldera de calefacción y demás servicios de ésta; por el frente, derecha e izquierda, con el departamento que aloja el depósito de fuel-oil; y por el frente y por la derecha, con el local que alberga los depósitos de agua y equipo sobrepesor. Cuota 3 por 100. Inscrito en el

Registro de la Propiedad, al tomo 1.001 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 227 vuelto, finca número 76.959, inscripción 66. La vivienda y el local comercial de la planta sótano acabados de describir, forman parte en régimen de propiedad horizontal, del edificio sito en la ciudad de Vitoria, integrado en las casas números 10, 12, 13 y 16 de la calle Paraguay, que se halla acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, con calificación definitiva del Grupo I, expediente número VI-GI-66-72. Cargas: Libre de ellas, según manifiesta el señor Martínez Terros, remitiéndose no obstante los otorgantes, en cuanto a servidumbres que activa o pasivamente afecten o puedan afectar al edificio referido, a lo que resulte de los libros del Registro de la Propiedad.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 13) el día 12 de diciembre, a las doce quince horas de la mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Vitoria-Gasteiz a 6 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.103-3 (79927).

ZARAGOZA

Edictos

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 20 de diciembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada, en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.463 de 1984, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Domingo Marraco Soteras y doña María Josefa Marraco Rey, domiciliados en calle Primo de Rivera, 3, de Jaca, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no habiendo posturas que cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado con un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

1. Huerto, situado en el término municipal de Jaca, en El Parral, partida de San Francisco, de 680 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Pascual Borau; sur, herederos de Rafael Mengual y Agustín Bielsa; oeste, senda del molino al Glacis de la Ciudadela, y este, hermanos Marraco. Inscrito al tomo 609, libro 36, folio 197, finca 2.000.

2. Almacén en Jaca, en El Parral, partida de San Francisco, de 680 metros cuadrados que ocupa la totalidad del solar. Linda: Norte, herederos de Pascual Borau; sur, herederos de Rafael Mengual y Agustín Bielsa; oeste, senda del molino al Glacis de la Ciudadela, y este, hermanos Marraco. Inscrito al tomo 609, libro 36, finca 2.000, folio 198, inscripción sexta.

Se hace constar que el almacén está construido en el huerto descrito en primer lugar.

Valor de los inmuebles: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza, a 7 de octubre de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—17.931-C (76953).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 528/1985-B, expediente de suspensión de pagos promovido por la Procuradora señora Balduque, en nombre y representación de don Alejandro Igal Etayo, en el que por auto de esta fecha se ha declarado al citado comerciante en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional, convocándose a los acreedores del mismo a Junta general que se celebrará el próximo día 18 de diciembre, a las dieciséis cuarenta horas, en la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los de fuera por carta certificada con acuse de recibo, advirtiéndose a los acreedores que deberán acudir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la Empresa acreedora, y poniendo a disposición de los acreedores, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de la intervención, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance y la relación de créditos con derecho de abstención así como la proposición de convenio presentado por el suspenso.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a 16 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—17.928-C (76952).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 20 de diciembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481 de 1985, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»;

representado por la Procuradora señora Uriarte González, contra doña Josefa Catalán Corzán y don Félix Grasa Catalán.

I. De la propiedad de don Félix Grasa Catalán:

1. Campo cereal seco en Hoz Plana, de cabida 2 hectáreas. Linda: Norte, paridera y campo de Mariano Binaburo y monte; sur, camino; este, paso de ganados, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad del partido de Belchite, al tomo 95 R, libro 4.º de Fucendetodos, folio 55, finca 441. Valorado en 128.000 pesetas.

2. Campo cereal seco, en Piedra Villida, de cabida 2 hectáreas. Linda: Norte, paso de ganado; sur, paso y monte; este, camino, y oeste, Antonio Gimeno y monte. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 57, finca 442. Valorado en 128.000 pesetas.

3. Viña en la partida del Tronquillo, de cabida 1 hectárea y 60 áreas. Linda: Norte, Joaquín Gimeno; sur, Pascual Saluena; este, José Aznar y Cecilio Catalán Lucientes, y oeste, Joaquín Gimeno. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 60, finca 445. Valorado en 96.000 pesetas.

4. Casa en calle General Franco, sin número ni extensión conocidos, según título. Linda: Derecha, entrando, Félix Grasa Catalán; izquierda y espalda, Cecilio Catalán. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 64, finca 449. Valorada en 640.000 pesetas.

II. De la propiedad de doña Josefa Catalán Corzán:

5. Campo en la partida Hoya del Carro, de cabida 1 hectárea y 20 áreas. Linda: Norte, camino; sur y oeste, monte, y este, Pascual Grasa. Inscrito al tomo 74 R, folio 130, libro 2, finca 205. Valorado en 80.000 pesetas.

6. Campo en la partida del Royal, de cabida 2 hectáreas. Linda: Norte, monte; sur, Josefa Pelegrin; este, Santiago Royo, y oeste, Valero Viladegut. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 134, finca 207. Valorado en 128.000 pesetas.

7. Campo en la partida del Val, de cabida 1 hectárea 40 áreas. Linda: Norte, Manuel Binaburo; sur y este, monte, y oeste, Santiago Asensio. Inscrito al tomo 74 R, libro 2, folio 146, finca 213. Valorado en 80.000 pesetas.

A estos efectos, se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante a titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los bienes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—7.020-3 (78518).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 604/1985, seguidos por lesiones en agresión sufridas por José Blanco González, siendo denunciado José Benito Blanco Núñez, mayor de

edad, casado, maderero, y con último domicilio conocido en Cambados, actualmente en ignorado paradero, se cita al expresado para que el próximo día 11 de diciembre, hora once, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba de que disponga, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 28 de octubre de 1985.—El Juez de Distrito.—16.494-E (77254).

LOGROÑO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de Distrito, en autos de juicio de faltas número 387/1984, sobre lesiones y daños tráfico, se cita a Guillermo Luis Pérez Martínez, cuyo último domicilio era calle Gutiérrez Solana, número 32, de Santander, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 19 de noviembre y hora de las diez, con la prevención que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, 5 de noviembre de 1985.—El Secretario.—17.107-E (79726).

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo) en proveído de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas 163/1985, seguidos por daños en accidente de circulación contra Uwe Wormann, súbdito alemán en paradero desconocido, ha acordado se cite al denunciado para que el próximo día 3 de diciembre, a las doce veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en legal forma al denunciado Uwe Wormann, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 17 de octubre de 1985.—El Secretario.—16.498-E (77258).

Cédula de notificación y requerimiento

En el Juzgado de Distrito de Madridejos (Toledo) se siguen autos de juicio de faltas número 174/1985, por lesiones y daños en accidente de circulación, y en cuyos autos ha recaído providencia en el día de hoy, ordenando se requiera a la lesionada, Malika Salak, al objeto de que comparezca en este Juzgado en término de diez días, al objeto de recibirla declaración y que sea reconocida por el señor Médico Forense.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a expresada lesionada, Malika Salak, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 5 de noviembre de 1985.—El Secretario.—16.805-E (78612).

VALENCIA

Edictos

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 346 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Santiago Descalzo, a fin de que el próximo día 9 de diciembre, a las nueve horas, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle de Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 25 de octubre de 1985.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—16.500 (77260).

★

Doña Rosa Franch Pastor, Juez de Distrito número 7 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 888 de 1985, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, Miguel Corel Tormo, a fin de que el próximo día 9 de diciembre, a las nueve horas veinte minutos, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provisto de las pruebas que tuviere y advirtiéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida podrá ser condenado en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia a 25 de octubre de 1985.—La Juez de Distrito, Rosa Franch Pastor.—El Secretario.—16.501-E (77261).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Soldado Pedro Moreno Molina, con documento nacional de identidad número 24.206.068, hijo de José y Carmen, natural de Ariño (Teruel), nacido el día 12 de marzo de 1963, de estado civil soltero, de profesión Camarero, 1,61 de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Ariño (Teruel), procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado

Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Gabriel Alvear Pardo.—1.671 (71501).

★

Miguel Angel Castellote Tortosa: hijo de Emilio y de Blanca, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: Estatura, 1.800 milímetros, domiciliado últimamente en carretera Carabanchel, 24, Pozuelo de Alarcón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en el Juzgado de la Caja 111, ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 27 de septiembre de 1985.—El Juez Instructor.—1.639 (71499).

★

Recluta Carciente Benarroch, Alberto: hijo de Salomón y Zara, natural de Melilla, con documento nacional de identidad número 45.276.408, expedido en Melilla y domiciliado últimamente en la calle Teniente Coronel Seguí, 9, Melilla, de profesión estudiante de EGB. Sujeto a expediente judicial por falta a concentración a filas del R/1985-2.º-2.º de la Caja Recluta número 901, Melilla. Comparecerá dentro del plazo de treinta días, ante el Juez Instructor de la Caja Recluta número 901 de Melilla, don Francisco Fernández Leo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Melilla, 27 de septiembre de 1985.—El Comandante Juez Instructor, Francisco Fernández Leo.—1.643 (71503).

★

José Cuenca Guerra, hijo de Diego y de Catalina, natural de Alora (Málaga), nacido el 12 de diciembre de 1965, de estado civil soltero, de profesión Albañil, encartado en el expediente sin número de 1985, por la presunta falta grave de incorporación a filas y cuyas señas particulares son: Estatura, 560 milímetros; comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 26 de septiembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado, F. Javier Mata Tejada.—1.644 (71504).

★

Isaac Bejarano González, hijo de Pedro y de Agustina, natural de Baracaldo (Vizcaya), de estado soltero, profesión Peón, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 948.024.577, domiciliado últimamente en Baracaldo (Vizcaya), calle Marineros Voluntarios de la Cruzada, número 5, quinto, derecha, procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1, de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos a 24 de septiembre de 1985.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—1.619 (69068).